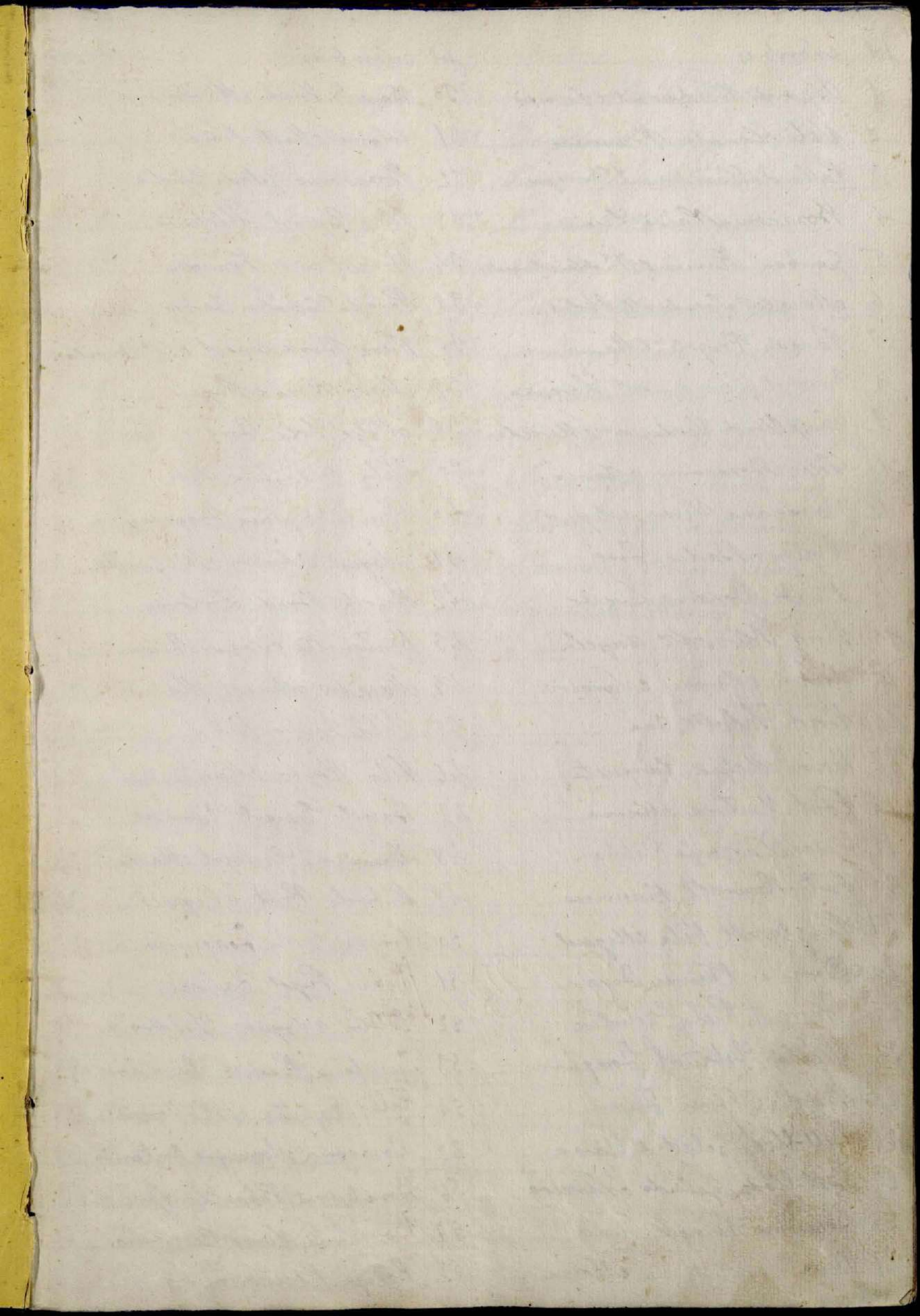


Recuerdos.
Libro ~~de~~ ~~San~~
~~3~~ 3
1881-1884 | 1881-1884

Gerona. Imp. de P. Puigblanquer, Independencia 15.



| fol | Nombres | fol | Nombres | fol |
|-----|--|-----|--|-----|
| 1 | Aspards Bordadament Narciso | 30 | Marcelo Borda M. ^a Dolores | 59 |
| 2 | Vila Canals Francesca | 31 | Colomer Martí Pedro | 60 |
| 3 | Pallards Casademont Enriqueta | 32 | Boracoma Gelado Emilia | 61 |
| 4 | Boracoma Pairo Lucia | 33 | Nives Espigol Hdefonso | 62 |
| 5 | Gumbau Ramis M. ^a de las Mercedes | 34 | Borda Roure Francisca | 63 |
| 6 | Moradell Casadevall Pedro | 35 | Parada Cabrerola Teresa | 64 |
| 7 | Parada Frigole Maria | 36 | Piera Bordadament M. ^a Angela | 65 |
| 8 | Bimonet Casademont Lorenzo | 37 | Maro Roca e Miguel | 66 |
| 9 | Campblond Verdaguers Mercedes | 38 | Motje Lola Jose | 67 |
| 10 | Soler Boracoma Maria | 39 | Vila De Ventura Pedro | 68 |
| 11 | Boracoma Nives e Miguel | 40 | Pineda Espuña Joaquina | 69 |
| 12 | Pigem Madia Jose | 41 | Voguer Adrover M. ^a gracia | 70 |
| 13 | Borda Borda Narciso | 42 | Borda Borda Dolores | 71 |
| 14 | Borda Soler M. ^a Angela | 43 | Pontanella Voguer Juan | 72 |
| 15 | Arwid e Margus Narciso | 44 | Maradis Masrot Maria | 73 |
| 16 | Borda Saballs Ana | 45 | Vila Buro Pedro | 74 |
| 17 | Borda Motjer Enriqueta | 46 | Vila Buro Maria | 75 |
| 18 | Port Ventura Maria | 47 | Marols Espigol Enrique | 76 |
| 19 | Casas Xargayo Esteban | 48 | Boracoma Espigol Maria | 77 |
| 20 | Fuete Pauzell Francisco | 49 | Rubiola Prat Miguel | 78 |
| 21 | Pungarall Vila e Miguel | 50 | Freixas Vila Joaquina | 79 |
| 22 | Daranas Planas Juan | 51 | Tubau Rujol Daine | 80 |
| 23 | Borvent Puig Emilia | 52 | Esteba Voguer Lido | 81 |
| 24 | Viuolas Estanol Joaquin | 53 | Lunitana Ramis Salvador | 82 |
| 25 | Borda Alsina Juan | 54 | Callis Espuña M. ^a Morades | 83 |
| 26 | Bell-lloch Gelado Maria | 55 | Boracoma Mainegre Antonio | 84 |
| 27 | Bell-lloch Gelado Narciso | 56 | Bordadament Ribas Concepcion | 85 |
| 28 | Boracoma Borque Juan | 57 | Boracoma Nives Remedio | 86 |
| 29 | Borda Carmitjana Maria | 58 | Rodaja Roure Lido | 87 |

fol d'ombres

fol d'ombres

- 59 Alcalá Nou Ponce
- 60 Colome Nordi Miquel
- 61 Heras Brugada Teresa
- 62 Justins Planells Rafael
- 63 Soler Vilardell Miquel
- 64 Mass Ferrer Carme
- 65 Admetlla Ferreres Cecilia
- 66 Rugevall Vila Modesto
- 67 Nordi Savalls Narciso
- 68 Rigen Madia Mercedes
- 69 Marsal Nordi Vicente
- 70 Rosacoma Torment Catalina
- 71 Espigol Riera M^{re} Concepcian
- 72 Espigol Riera Juan
- 73 Moradell Casadell Maria
- 74 Nordi Martinayana Jaime
- 75 Grabalosa Casas Rita
- 76 Esteba Pont Pedro
- 77 Pous Castellet Enriqueta
- 78 Palou Oliveras Jose
- 79 Madona Camps Pablo
- 80 Fuste Maragu Luis
- 81 Riera Canals Maria
- 82 Armengol Debutora Frau^{ca}
- 83 Nordi Nordi Jaime
- 84 Nordi Alsina Juan
- 85 Callis Espuña Catalina
- 86 Nordi Moltzer Miquel
- 87 Nordi Bruges Juan

- 88 Colomer Manti Catalina
- 89 Campllongue Verdagué Victoria
- 90 Nordi Ribes Salvador
- 91 Rugevall Vila Joaquin
- 92 Pineda Espuña Rosa
- 93 Millares Casademunt Jose
- 94 Armengol Fuste Francisco
- 95 Rosacoma Bruges Maria
- 96 Nordi Fabrega Rosa
- 97 Cloguer Adrohe Juan
- 98 Aymenda Nordi Francisca
- 99 Rosacoma Espigol Juan
- 100 Larraneder Planas Dolores

ACQUINENTOS

Libro ... de ... de ...

...

...



NACIMIENTOS.

Libro ~~quinto~~ registro de inscripcion de Nacimientos del
Juzgado municipal de Cruces de Urbión.

Consta de cien hojas útiles que se han sellado con el sello
de este Juzgado de primera instancia.

Gerona 22 de Suero de 1881.

El Juez de primera instancia,

El escribano Secretario,



Patricio Collado

Juanjo Riquelme

El Juez municipal,

El Secretario,

Juanjo Riquelme

Juanjo Riquelme



NACIMIENTOS

Libro de registro de inscripciones de nacimientos del
Juzgado municipal de San Juan de los Rios
Consta de cien hojas titulas que se han sellado con el sello
de este Juzgado de primera instancia.

San Juan de los Rios de San Juan de 1883

El Jefe de primera instancia, [Firma]
El escribano de primera instancia, [Firma]



El Jefe municipal, [Firma]
El Jefe de la oficina, [Firma]
provincia de [Firma]
por las causas [Firma]
naturales [Firma]





de número 10

Número 3

D. Juan López y Borchdemont

En el tercer término municipal de San Jacinto a las veinte y cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Juan López Juez municipal y D. Juan López Secretario, compareció D. Juan López natural de Caraballa término municipal de San Jacinto provincia de Gerona vecino, libre de obligaciones de edad domiciliado en el pueblo de San Jacinto calle de San Jacinto número dos cuarto primero presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del doctor de San Jacinto el día veinte y cinco del mes enero a las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del doctor y de su mujer D.^a María Borchdemont natural de San Jacinto término municipal de San Jacinto provincia de Gerona de edad, 37 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Jacinto

Que es nieto por línea paterna de D. Juan López natural de Palol de Segura y domiciliado en San Jacinto y D.^a María Borchdemont natural de San Jacinto término municipal de San Jacinto provincia de Gerona y por línea materna de D. Juan Borchdemont natural de Palol de Segura y provincia de Gerona; y domiciliado en San Jacinto y de D.^a María Borchdemont natural de San Jacinto término municipal de San Jacinto provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Jacinto

Y que al expresado niño se le _____ el nombre de

Francisco José y Pedro

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Diego Ruiz*

natural de *Maracaibo*

de mayor de edad y D. *José Plaza*

natural de Maracaibo de mayor de edad ambos domiciliados en esta ciudad

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyerañ por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el doctor don*

Francisco de Paula López y los testigos
Francisco Ruiz y José Plaza



El Jefe municipal

Francisco Ruiz

El Jefe municipal

por Francisco López

Diego Ruiz

José Plaza

Francisco Ruiz



En testimonio de lo cual

En Madrid a las diez de enero de 1900

Número 2

ante D. Juan Vela Juez municipal y

D. Juan Vela Secretario, compareció

D. Juan Vela natural de la Alfranca de la Jarama

término municipal de Vicente provincia de Madrid

domiciliado en el pueblo de Alfranca calle de

número 17 cuarto 1.º presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

el día de ayer del mes de enero

á las once y media de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y

de su mujer D.ª Juan Vela natural de

Madrid término municipal de la Alfranca de la Jarama

provincia de Madrid de edad, 29 años de-

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Vela

natural de la Alfranca de la Jarama y domiciliado en

Madrid y D.ª Ana Vela

natural de Vicente término

municipal de la Alfranca de la Jarama provincia de

Madrid y por línea materna

de D. Juan Vela natural de

Madrid y provincia de Madrid; y do-

miliado en el pueblo de Alfranca y de D.ª María Vela

natural de Madrid término municipal

de la Alfranca de la Jarama provincia de Madrid

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada

en el de su marido

Y que al expresada niña le _____ el nombre de

Francisco María Amador

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Luis Barnada*

natural de _____

Dez, cultura, en la muy

y D. _____

Rafael Fabrega natural de
Amador, en la cultura, en la muy
en el pueblo de Amador

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez _____

de Amador y los señores Amador y

de Amador y los señores Amador y

de Amador y los señores Amador y



El Jefe municipal
Francisco Amador

El Declarante
Por su voto
Luis Barnada

Los testigos
Luis Barnada

Rafael Fabrega

Francisco Amador



ob. número 10

Número 3

*D. Enrique de
Herrero y Casado
march.*

En el *Suplemento* municipal de *la* a las *diez* de *febrero*
la *municipio* del día *diez y seis* de *febrero*
de mil ochocientos *veinte y uno*

ante D. *Juan M. Flores* Juez municipal y
D. *José María* Secretario, compareció
D. *Juan Pallarés* natural de *Sancti de Adria*
término municipal de *Sancti de Adria* provincia de *Gerona*
casado, labrador, varón de edad
domiciliado en *el pueblo de su naturalidad* calle de
número *68* cuarto *presentando*
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*
de el día *veinte* del mes de *febrero*
á las *once* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y
de su mujer D.ª *Catalina Casademunt* natural de
Sancti de Adria término municipal de *Sancti de Adria*
provincia de *Gerona* de edad, *36 años* de-
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el de su naturalidad*

Que es nieto por línea paterna de D. *Juan de San Pallarés*
natural de *Sancti de Adria, Rey de Francia*
y domiciliado en
y D.ª *María José*
natural de *San Gregorio* término
municipal de *Sancti de Adria, Rey de Francia* provincia de
y por línea materna
de D. *José Casademunt* natural de
Sancti de Adria y provincia de *Gerona*; y do-
miciliado en *Sancti de Adria* y de D.ª *María Fulgencio*
natural de *Sancti de Adria* término municipal
de *Sancti de Adria* provincia de *Gerona*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada
en el *de su naturalidad*

Y que al expresada niña le quieren el nombre de

Ingeniera, Benita Sabalera

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de

Don Juan de Dios y D. Don Juan de Dios

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez

el declarante y los testigos de que se
el declarante suscribió = "He leído y suscribo
de declarante = "He leído y suscribo
sobre este asunto" el Jefe de Familia del
del Juzgado Municipal de la Juguera"



El Jefe Municipal
Juan de Dios

El Declarante
Joan Pallarob

Lito Quis

Juan de Dios

Juan de Dios



sh eidman 10

Número 24

En el Ayuntamiento de á las 10 de la mañana del día veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y uno

ante D. Juan Naves Juez municipal y D. ... Secretario, compareció D. ... natural de ... término municipal de ... provincia de ... domiciliado en ... calle de ... número 93 cuarto ... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un ... y al efecto como ... declaro:

Que dicho ... nació en ... el día ... del mes ... á las ... de la ...

Que es hijo de ... y de su mujer D.ª ... natural de ... término municipal de ... provincia de ... de edad, ... dedicada á las ... y domiciliada en ...

Que es nieto por línea paterna de D. ... natural de ... y domiciliado en ... y D.ª ... natural de ... término municipal de ... provincia de ... y por línea materna de D. ... natural de ... y provincia de ... ; y domiciliado en ... y de D.ª ... natural de ... término municipal de ... provincia de ... dedicada á las ... y domiciliada en ...

Y que al expresado niño le presentaron el nombre de

Lucas, Juan y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de

y D.

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez



El Juez municipal

Juan Vives

El Declarante

Juan Vives

Juan Vives

Juan Vives

Juan Vives

Juan Vives



En el tomo 10

En el pueblo de San Juan de los Rios á las diez y seis de la maniana del día de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

Número 5

Don Juan de las Mercedes
Quintero y Manríquez

ante D. Juan M. Moya Juez municipal y D. Ramón Rodríguez Secretario, compareció D. Salvador Quintero natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Jaén domiciliado en el pueblo de San Juan de los Rios calle de San Juan número cuatro cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un partido y al efecto como padre de familia declaro:

Que dicho partido nació en San Juan de los Rios el día de mayo del mes actual á las cinco de la tarde

Que es hij legítimo del matrimonio y de su mujer D.^a Juanita Moya natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Jaén de edad, 23 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Juan de los Rios

Que es nieto por línea paterna de D. Manuel Quintero natural de San Juan de los Rios y domiciliado en San Juan de los Rios y D.^a Juanita Moya natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Jaén y por línea materna de D. Juan Moya natural de San Juan de los Rios y provincia de Jaén; y domiciliado en el pueblo de San Juan de los Rios y de D.^a Juanita Moya natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Jaén dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Juan de los Rios

Y que al expresád niña le _____ el nombre de

María de las Mercedes Rosa y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sigto Ruiz
natural de San Mateo casado casado
y D. Juan Vives casado pro-
pietario ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez

Francisca Vives
Salvador Quintana
Sigto Ruiz
Juan Vives





Número 6

Dn Pedro Ancochea y Caradevall

En *Caradell de la Selva* á las *once* de la *tarde* del día *seis* de *Junio* de mil ochocientos *ochenta y cinco*

ante D. *Juan de Dios* Juez municipal y D. *Juan Ancochea* Secretario, compareció D. *Juan Ancochea* natural de *Idri* término municipal de *Caradell de Idri* provincia de *Gerona* domiciliado en *el pueblo de Caradell de Idri* calle de *...* número *...* cuarto *...* presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño* y al efecto como *padre del mismo* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante* el día *cuatro* del mes *de Junio* á las *once* de la *tarde*

Que es hijo *legítimo del declarante* y de su mujer D.^a *Rita Caradevall* natural de *Moncada* término municipal de *Caradell de Idri* provincia de *Gerona* de edad, *28 años* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el pueblo de Caradell de Idri*

Que es nieto por línea paterna de D. *Juan Ancochea* natural de *Idri* y domiciliado en *Caradell de Idri* y D.^a *Francisca Bonaventura* natural de *Idri* término municipal de *San Martín de Llémena* provincia de *Gerona* y por línea materna de D. *Juan Caradevall* natural de *Idri* y provincia de *Gerona*; y domiciliado en *Caradell de Idri* y de D.^a *Guadalupe Galadí* natural de *Caradell de Idri* término municipal de *Caradell de Idri* provincia de *Gerona* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *de su domicilio*

Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de

Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Luis Puig*

natural de *Barcelona casado con*

y D. *Juan Noves casado por*

quienes son ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito municipal

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *destacado y los señores procurador y*

señor de Juan Simadell que dijo en nombre de Luis Puig referidos de que yo el Sr. certifico



El Jefe municipal
Juan Noves

El Destacado
Por Juan Simadell
Luis Puig

Los señores
Luis Puig
Juan Noves

Juan Noves



de número 19

Número 17

De María Parado y Jugolet

En *17 de Julio* de *1881* á las *10* de la *mañana* del día *once* de *Julio* de mil ochocientos *ochenta y uno*

ante D. *Juan de Dios* Juez municipal y D. *Francisco Jugolet* Secretario, compareció D. *Juan Parado* natural de *S. Vicente de Guzman* término municipal de *San Vicente de Guzman* provincia de *Gerona* domiciliado en *el pueblo de San* calle de *San* número *10* cuarto *presentando* con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño* y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante* el día *once* del mes *Julio* á las *once* de la *mañana*

Que es hij *legítimo del declarante* y de su mujer D.^a *María Jugolet* natural de *Roselló* término municipal de *San Vicente de Guzman* provincia de *Gerona* de edad, *once* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el pueblo de San*

Que es nieta por línea paterna de D. *Juan Parado* natural de *S. Vicente de Guzman* y domiciliado en *San Vicente de Guzman* y D.^a *María Jugolet* natural de *S. Vicente de Guzman* término municipal de *San Vicente de Guzman* provincia de *Gerona* y por línea materna de D. *Juan Jugolet* natural de *Blanes* y provincia de *Gerona*; y domiciliado en *San Vicente de Guzman* y de D.^a *Juan de Dios* natural de *Blanes* término municipal de *San Vicente de Guzman* provincia de *Gerona* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en *el pueblo de San*

Y que al expresado niño a le *Juan* el nombre de

Marcos Medelina y...

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Nove*

natural de *Adri cuando paraguaya*
D. *Diego Ruiz cuando...*
que ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *de declarante y los testigos de que*



Juan Nove
Diego Ruiz

Juan Nove
Diego Ruiz

Juan Nove
Diego Ruiz



Número 8

D. Lorenzo Gimeno y Casademont

En *el Ayuntamiento de Sant Adrià de Noya* á las *diez* de la *mañana* del día *once* de *Junio* de mil ochocientos *ochenta y uno*

ante D. *Juan Vives* Juez municipal y D. *Lorenzo Gimeno y Casademont* Secretario, compareció D. *Isidoro Gimeno* natural de *Amor* término municipal de *misma nombre* provincia de *Genova* *casado. laborador mayor de edad* domiciliado en *la plaza de Sant Adrià* calle de *_____* número *_____* cuarto *_____* presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño* y al efecto como *padre del mismo* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante* el día *de ayer* del mes *de Junio* á las *ocho* de la *noche*

Que es hijo *legítimo del declarante* y de su mujer D.^a *María Casademont* natural de *Sant Adrià* término municipal de *misma nombre* provincia de *Genova* de edad, *16 años* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Juan Gimeno* natural de *Amor* y domiciliado en *_____* y D.^a *Rosa Vilagrán* natural de *Sant Adrià de Noya* término municipal de *Amor* provincia de *Genova* y por línea materna de D. *Isidoro Casademont* natural de *Sant Adrià* y provincia de *Genova*; y domiciliado en *la plaza de Sant Adrià* y de D.^a *Francisca Jimeno* natural de *Amor* término municipal de *Sant Adrià* provincia de *Genova* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *de su marido*

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Lorenzo Miguel Buenaventura

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Puig

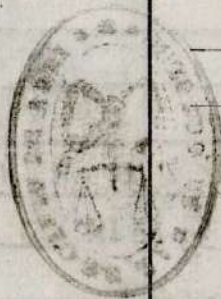
natural de Arreca, caudado castro

y D. Juan Vives, caudado por.

quitaris ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Juan de

la a cargo de Miguel Jimenez que dijo no se
de José Puig de que yo el secretario
certifico



Al Jefe municipal

Francisco Ruiz

Al Declarante

Por Miguel Jimenez

Los testigos José Puig
José Puig

Juan Vives

Francisco Ruiz

Señor



En el Juzgado Municipal de Gerona á las tres de la tarde del día veinte de Agosto de mil ochocientos veinte y uno

ante D. Francisco Gues Juez municipal y D. Francisco Lopez Secretario, compareció D. Sirguel Camps Bonich natural de Slora término municipal de San Bartolomé de Gerona provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Camps de calle de Adria número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del Sr. de la noche el día seis del mes de Agosto á las diez de la noche

Que es hij a legítima del declarante y de su mujer D.^a Genesa Bonich natural de Llanspinyas término municipal de provincia de Gerona de edad, 36 años dedicada á las ocupaciones propias de su y domiciliada en el de su marido

Que es niet por línea paterna de D. Esteban Camps Bonich natural de Slora despoblado de San Bartolomé y domiciliado en y D.^a Genesa Llovera natural de Fayalá término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna de D. José Bonich natural de Llanspinyas y provincia de Gerona despoblado; y domiciliado en y de D.^a Rebeca Castellá natural de Llanspinyas término municipal de provincia de Gerona despoblado dedicada á las y domiciliada en el

Número 9

D.^a Maria Mercedes Camps Bonich y Bonich

Y que al expresada niña le *quisieron* el nombre de

María de la Merced, Juana y Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Nieves*

natural de *Adri casado por propia*

lana y D. *Jose Plaza natural de*
Adri casado labrador ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

cuando a ruego de Miguel Champ Nouet
que yo no saber D Juan Nieves responde
de que yo el Secretario certifico



El Juez municipal el declarante
Francisco Vives Por Miguel Champ
Nouet

Juan Nieves
Jose Plaza

Francisco Saguer
Secretario



Número 10

D^a Maria Salas
y Rosarome

En el lugar de Cant de Adre á las veinte de
la tarde del día veinte de Agosto
de mil ochocientos veinte y uno

ante D. Francisco Vives Juez municipal y
D. Rafael Piqueres Secretario, compareció
D. Salvador Sala natural de Mont
término municipal de Cant de Adre provincia de Gerona
casado laborador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Adre calle de _____
número _____ cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del dicho
varche el día trece del mes de Agosto
á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del matrimonio y
de su mujer D.^a Rosarome natural de
Cant de Adre término municipal de misma
provincia de Gerona de edad, 30 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Sala
natural de Mont de Adre y domiciliado en
el pueblo de Mont y D.^a Maria Rosarome
natural de Adre término
municipal de Cant de Adre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Lorenzo Rosarome natural de
Llori y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Cant y de D.^a Elvira Arnan
natural de la Barroca término municipal
de la Barroca de Llori provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

María Rosa y Rosa

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jose Playa

natural de Adri casado Labrador

y D. Juho Ruiz casado Sa

bre ambas mayores de edad y domiciliadas en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez don Manuel y los señores Macandata

a ruego de Salvador Soler que dijo me enteré de que ya el secretario me certificó



El Juez municipal
Francisco Vique

El declarante
Por Salvador Soler
Jose Playa

Los testigos
Jose Playa
Juho Ruiz

Manuel y los señores
Soler



Número 11

Dn Miguel Bona-
come y Vives

En el tercer día de enero a las once de
la manana del dia diez y ocho de Agosto
de mil ochocientos noventa y uno

ante D. Juan Vives Juez municipal y
D. Pedro Bonacome Secretario, compareció
D. Pedro Bonacome natural de Adri
término municipal de Casut de Adri provincia de Genova
casado, laborador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Adri calle de _____
número 22 cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del de
davante el dia de ayer del mes septiembre
á las doce de la manana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a Maria Vives natural de
Genova término municipal de el mismo
provincia de Genova de edad, 31 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Bonacome
natural de Adri, término muni-
cipal de la parroquia de Cleroux y domiciliado en
el pueblo de Adri y D.^a Josefa Bona
natural de San Miguel de Camporosso término
municipal de el mismo nombre provincia de
Genova hoy de punto y por línea materna
de D. Juan Vives natural de
Novate y provincia de Genova; y do-
miciliado en el pueblo de Adri y de D.^a Josefa Gabrega
natural de Adri término municipal
de Casut de Adri provincia de Genova hoy de punto
dedicada á las _____ y domiciliada
en el _____

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Priguel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Luis Rueda
natural de Moncalga sacado cas
que y D. Andrés Barrada saltero
casado ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez declarante y los testigos de que ya

señalan en este acta.



Francisco Rueda

Andrés Barrada

Luis Rueda
Luis Rueda
Andrés Barrada
Francisco Rueda



no número 10

Número 12

*Jos. Jose Riquena y
Hacia*

En *el día 20 de Agosto del* a las *diez* de
la *mañana* del día *veinte* de *Setiembre*
de mil ochocientos veintinueve

ante D. *Juan de Yanes* Juez municipal y
D. *Juan de Yanes* Secretario, compareció
D. *Manuel Riquena* natural de *Sto.*
término municipal de *San Antonio de Herrera* provincia de *Gerona*
casado, labrador mayor de edad
domiciliad en *puerto de Canet de Mar* calle de _____
número _____ cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *partido*
y al efecto como *padre del mismo* declaro:

Que dicho *niño* nació en *Canet de Mar*
el día *diecinueve* del mes *de Setiembre*
á las *siete* de la *mañana*

Que es hija *legítima del declarante* y
de su mujer D.^a *María Riquena* natural de
Canet de Mar término municipal de *Canet de Mar*
provincia de *Gerona* de edad, *diez años* de-
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el puerto de Canet de Mar*

Que es nieto por línea paterna de D. *Pedro Riquena*
natural de *Canet de Mar* y domiciliado en _____
y D.^a *María Riquena*
natural de *Canet de Mar* término
municipal de *Canet de Mar* provincia de
Gerona y por línea materna
de D. *Juan Riquena* natural de
Sto. Domingo y provincia de *Gerona*; y do-
miciliado en _____ y de D.^a *María Riquena*
natural de *Sto. Domingo* término municipal
de *San Antonio de Herrera* provincia de *Gerona*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada
en el *puerto de Canet de Mar*

Y que al expresado niño le _____ el nombre de

Antonio Juan y Miguel

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Luis Puig*

natural de *Barcelona, cas.*

y D. *José Barnade* casado

ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el delibante y los testigos presentes*

los señores de Rafael Puig y su hijo
señor D. Luis Puig referidos de que ya
el Sr. Juez certifica



Jefe municipal
Francisca vivas

Delibante
Rafael Puig
Luis Puig

Los testigos
Luis Puig
José Barnade
Amis referidos



Número 13

En el pueblo municipal de San Juan de los Rios a las tres de la tarde del día veinte de Setiembre de mil ochocientos veinte y cinco

De Francisco Buel y March

ante D. Francisco Buel Juez municipal y D. Francisco Lopez Secretario, compareció D. Jose March natural de San Juan de los Rios término municipal de San Gregorio provincia de Gerona domiciliado en el pueblo de San Juan de los Rios calle de San Juan número ... cuarto ... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

1ª copia el 15 de Enero de 1935.

Que dicho niño nació en la casa del dueño el día veinte del mes de Setiembre á las veinte de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Cristina March natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Gerona de edad, de veintiseis dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco March natural de San Juan de los Rios y domiciliado en el pueblo de San Juan de los Rios y D.^a Lucia Gomez natural de San Gregorio término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna de D. Francisco March natural de San Juan de los Rios y provincia de Gerona; y domiciliado en San Juan de los Rios y de D.^a Catalina Piquer natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Francisco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juho Puig
natural de Moncalm cuando, castro

y D. Juho Barnada castro
castro ambos mayores de edad y de mi-
entados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez

el Sr. Juez y los testigos suscritos
en virtud de lo que se dijo en el acta
De Juho Puig referido de que yo el Sr.
emboriso certifico



Francisca Vaca

Juho Puig

Juho Puig

Juho Puig

Juho Barnada

El Sr. Juez

[Signature]



Número 14

D. Señora Angélica
Bosch y Soler

En el Regido de Santiago a las cuatro de
la tarde del día doce de Octubre
de mil ochocientos veinte y uno

ante D. Juan M. Torres Juez municipal y
D. Ramón Rojas Secretario, compareció
D. Juan José Bosch natural de Carret de Adre
término municipal de misma nombre provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
domiciliado en el estado pueblo calle de Carret de Adre
número 32 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante
maría el día diez del mes Octubre
á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y
de su mujer D.^a María Soler natural de
Moncalm término municipal de Carret de Adre
provincia de Gerona de edad, 26 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bosch
natural de Carret de Adre
y domiciliado en estado pueblo de su nombre y D.^a Yerusa Berceval
natural de Adre término
municipal de Carret de Adre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Salvador Soler natural de
Moncalm y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el estado Moncalm y de D.^a Yerusa Bosch
natural de Adre término municipal
de Carret de Adre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el pueblo de Moncalm

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Marce Angeles, Ramon y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Licbo Ruiz*
natural de *Manuelgado casado cas-*
tre y D. *Padre Barnaba colhe-*
castre ambos mayores de edad y domi-
ciados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez

el declarante y los señores procurador
de causas de familia Don Juan Borck que dijo no
saber Don Licbo Ruiz respecto de que es
el secretario certifico



El Mayor municipal *El Declarante*
Garcia, vireay *Don Juan Borck*

Licbo Ruiz
Padre Barnaba
Ramon y Juan



Número 15

En San Gregorio a las diez de la mañana del día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno

ante D. Francisco López Juez municipal y D. Lorenzo Secretario, compareció D. Salvador Durán natural de Guatemala término municipal de San Gregorio provincia de Guatemala domiciliado en el pueblo de San Gregorio calle de San Juan número ... cuarto ... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un ... y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho ... nació en la villa de San Juan el día veinte y siete del mes de Setiembre á las ... de la mañana

Que es hijo legítimo del decedido y de su mujer D.^a Margarita Durán natural de Guatemala término municipal de San Gregorio provincia de Guatemala de edad, 25 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Gregorio

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Durán natural de San Juan y domiciliado en San Juan y D.^a ... natural de San Juan término municipal de San Gregorio provincia de Guatemala y por línea materna de D. José Durán natural de San Juan y provincia de Guatemala; y domiciliado en San Juan y de D.^a ... natural de San Juan término municipal de San Juan provincia de Guatemala dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Juan

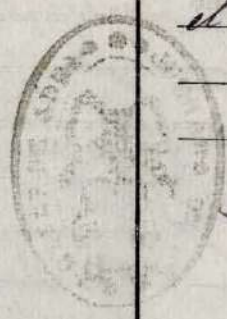
Y que al expresado niño le _____ el nombre de

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sixto Puig
natural de Moncalvó curado con
su y D. Teodoro Barnada col-
tero casado ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez _____

_____ y los señores _____
_____ que depuso en
_____ D. Sixto Puig referido de que se
el Secretario certifica



Francisca _____
Sixto Puig
Teodoro Barnada



Número 16

De Dña Borcha y Saballs

En *el Juzgado de 1.ª Instancia de Saballs* á las *ocho* de la *mañana* del día *ocho* de *Noviembre* de mil ochocientos *ochenta y uno*

ante D. *Juan V. Vives* Juez municipal y D. *Juan V. Vives* Secretario, compareció D. *Antonio Borcha* natural de *Saballs de Borja* término municipal de *misma nombre* provincia de *Gerona* *cuando se trataba mayor de edad* domiciliado en *el pueblo de Saballs* calle de *_____* número *_____* cuarto *_____* presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *a niña* y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicho *niña* nació en *la casa del docto* *varche* el día *ocho* del mes *de Noviembre* á las *una* de la *mañana*

Que es hija *legítima del declarante* y de su mujer D.ª *Maria Saballs* natural de *Palafreguell* término municipal de *misma* provincia de *Gerona* de edad, *30 años* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el de Saballs*

Que es niet por línea paterna de D. *Vicente Borcha* natural de *Palafreguell* y domiciliado en *_____* y D.ª *Maria Saballs* natural de *Saballs* término municipal de *misma nombre* provincia de *Gerona* y por línea materna de D. *Pedro Saballs* natural de *Palafreguell* y provincia de *Gerona*; y domiciliado en *_____* y de D.ª *Maria Saballs* natural de *Palafreguell* término municipal de *misma nombre* provincia de *Gerona* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *pueblo de Saballs*

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Ana María y Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juho Ruiz

natural de Moncalge, casado en

la y D. Juho Barnada soltero
no sacre ambos mayores de edad y de-
vinculados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez de declarando y los testigos

de la causa de Antonia Ruiz que dijo en
virtud de Juho Ruiz referido de que se
el Secretario anti-fra



Jefe municipal
Francisco Ruiz

El declarante
An Antonio Ruiz
Juho Ruiz

Los testigos
Juho Ruiz
Juho Ruiz

Juho Barnada
Juho Ruiz

Juho Ruiz



Número 17

En el Supremo de Madrid á las diez de la mañana del diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Juan José Juez municipal y D. Francisco Secretario, compareció D. Marques natural de Gerona término municipal de San Juan de los Rios provincia de Gerona domiciliado en el pueblo de San Juan calle de San Juan número cuatro cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del dicho padre el día once del mes de noviembre á las tres de la tarde

Que es hijo legítimo del dicho y de su mujer D.ª Rebeca natural de San Juan término municipal de San Juan de los Rios provincia de Gerona de edad, 36 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de San Juan

Que es nieta por línea paterna de D. Pedro natural de San Juan de los Rios y domiciliado en San Juan de los Rios y D.ª Rebeca natural de Castellón de Ampurias término municipal de San Juan de los Rios provincia de Gerona y por línea materna de D. Joan natural de San Juan de los Rios y provincia de Gerona; y domiciliado en San Juan de los Rios y de D.ª Rebeca natural de San Juan de los Rios término municipal de San Juan de los Rios provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Juan

Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de

Guillermo de los Rios

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juho Puey*

natural de *Arrecife*

y D. *Juan Barreda*
los dos, casados, ambos mayores de edad y de
quienidad en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que*

yo el Secretario certifico



El Jefe municipal
Francisco Rivero

El declarante
Liquel Borrero

Los testigos
Juho Puey

Juan Barreda

Francisco Rivero



Número 18

D.^a María Pont
y Ventura

En el hoy de Sancti Spiritus de Adri á las veinte de
 la tarde del día veinte y tres de Noviembre
de de mil ochocientos setenta y uno
 ante D. Juan M. Yrujo Juez municipal y
 D. Francisco Bohannon Secretario, compareció
 D. María Pont natural de Adri
 término municipal de Sancti de Adri provincia de Gerona
casado, trabajador mayor de edad
 domiciliado en Sancti de Adri calle de _____
 número _____ cuarto _____ presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
Sancti el día veinte y uno del mes de Noviembre
 á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Francisca Ventura natural de
San Andrés término municipal de San Gregorio
 provincia de Gerona de edad, 29 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Pont
 natural de Sancti de Adri y domiciliado en
 _____ y D.^a Verónica Puigoli
 natural de Pujaric término
 municipal de Borques provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Salvador Ventura natural de
Urgel y provincia de Urgel; y do-
 miciliado en _____ y de D.^a María Pascual
 natural de Palol de Oñana término municipal
 de Urgel provincia de Gerona
 dedicada á las _____ y domiciliada
 en el _____

Y que al expresada niña le juraron el nombre de

Maria, Teresa, y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Diego Ruiz

natural de Moreno de Casado

padre y D. José Barnada

coltero, padre, ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarando

que los testigos mencionados en el acta de forma Pons que dijo no saber á Diego Ruiz referido de que yo el secretario vis certifico



Jefe municipal
Juan de Dios

Declarando
Por forma Pons
Sigtoquin

Los testigos
Sigtoquin

José Barnada

José Barnada



Número 19

*D. Ceballos Casas
y Vargayá*

En *Sancti Spiritus* á las *diez* de
la *veinte y cinco* del día *de* *Noviembre*
de mil ochocientos *setenta y cinco*

ante D. *Juan V. V. J. J.* Juez municipal y
D. *Juan V. V. J. J.* Secretario, compareció
D. *Miguel Casas* natural de *Sancti Spiritus*
término municipal de *Sancti Spiritus* provincia de *Guano*
Sancti Spiritus mayor de edad
domiciliad en *Sancti Spiritus* calle de _____
número *ocho* cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *varón*
y al efecto como *quedó del varón* declaro:

Que dicho *varón* nació en *Sancti Spiritus*
el día *veinte y cinco* del mes *Noviembre*
á las *dos* de la *medianoche*

Que es hij *Ceballos del declarante* y
de su mujer D.^a *Maria Vargayá* natural de
Agua Clara término municipal de *Sancti Spiritus*
provincia de *Guano* de edad, *11 años* de-
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-
ciliada *en el de su vivienda*

Que es nieto por línea paterna de D. *Juan Casas*
natural de *Sancti Spiritus* y domiciliado en _____
y D.^a *Ysabel Paracaul*
natural de *Sancti Spiritus* término
municipal de *Sancti Spiritus* provincia de
Guano y por línea materna
de D. *Ceballos Vargayá* natural de
Sancti Spiritus y provincia de *Guano*; y do-
miciliado en *Agua Clara* y de D.^a *Ysabel Paracaul*
natural de *Sancti Spiritus* término municipal
de *Sancti Spiritus* provincia de *Guano*
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada
en el *de su vivienda*

Y que al expresado niño le quiere el nombre de

Roberto August. Rojas

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Diego Ruiz
natural de Sancaja corado con.
Sancaja y D. José Barnada sol.
Sancaja ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez Francisca Escal



Francisca Escal

Miguel Casca

Diego Ruiz

José Barnada

José August. Rojas



Número 20

*D. Francisco
Jurke y Neumelt*

En el pueblo de Canal de Berdés á las once de
la mañana del día veinte y cinco de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y cinco

ante D. Francisco Jurke Juez municipal y
D. Francisco Jurke Secretario, compareció
D. Francisco Jurke natural de Canal de Berdés
término municipal de Canal de Berdés provincia de Gerona
domiciliado en el pueblo de Canal de Berdés calle de
número once ~~cuarto~~ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un varón
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho varón nació en la casa del abuelo
de el día veinte y cinco del mes de Noviembre
á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del abuelo y
de su mujer D.^a María Ángela Neumelt natural de
Canal de Berdés término municipal de Canal de Berdés
provincia de Gerona de edad, 33 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el pueblo de Canal de Berdés

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Jurke
natural de Canal de Berdés y domiciliado en
Canal de Berdés y D.^a María Estrella
natural de Canal de Berdés término
municipal de Canal de Berdés provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Juan Neumelt natural de
Canal de Berdés y provincia de Gerona; y do-
miciliado en Canal de Berdés y de D.^a Francisca Pardi
natural de San Gregorio término municipal
de Canal de Berdés provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el pueblo de Canal de Berdés

Y que al expresado niño le quieren el nombre de

Francisco, Juan y Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juho Puy
natural de Moncalm cacudo cas
de y D. Andro Barnada cas
pero entre ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
yo el Sr. J. Cortés



El Juez municipal
Francisco Cortés

El Declarante
para fasti

Los testigos
Juho Puy

Andro Barnada

Ramón López
Leida

[Signature]



de número 10.

Número *11.*

D. Miguel Puigdevall y Vila

1ª copia el 1 de junio de 1933.

En *el ayuntamiento de Sabadell* á las *once* de la *mañana* del día *veinte y cinco* de *Diciembre* de mil ochocientos *veinte y cinco*

ante D. *Francisco Vives* Juez municipal y D. *Francisco Vives* Secretario, compareció D. *Miguel Puigdevall* natural de *Gerona* término municipal de *Gerona* provincia de *Gerona* casado, *labrador mayor de edad* domiciliado en *el pueblo de Sabadell* calle de *San Mateo* número *107* cuarto *tercer* presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño* y al efecto como *padre del mismo* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del dedito* *San Mateo* el día *veinte y cuatro* del mes *de Diciembre* á las *once* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del difunto* y de su mujer D.^a *Josefa Vila* natural de *Sabadell* término municipal de *Gerona* provincia de *Gerona* de edad, *33 años* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Pedro Puigdevall* natural de *Gerona* *por difunto* y domiciliado en *Gerona* y D.^a *Josefa Duran* natural de *Camós de Gerona* término municipal de *Gerona* provincia de *Gerona* *por difunto* y por línea materna de D. *Juan Vila* natural de *Alquadràs* y provincia de *Gerona*; y domiciliado en *Sabadell* y de D.^a *Rosa Sureda* natural de *Su Suroeste de Sabadell* término municipal de *Gerona* provincia de *Gerona* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *pueblo de Sabadell*

Y que al expresado niño le quitaron el nombre de

Miguel José y Vicente

~~Así mismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Puig natural de Moncalm cascado cas

de y D. Indra Barnada col
pero, ambos mayores de edad y de
suiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenientes, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los señores

declarante y los señores
declarante y los señores
declarante y los señores



El Mayor municipal
Boanicy y vicary

El Declarante
Por Miguel Puig

José Puig

Los señores
José Puig

Indra Barnada

José Puig



Número 26

D. Juan Ferreras
y Planas

En el lugar de Sabadell á las diez de
 la mañana del día veinte de enero
 de mil ochocientos veinte y cinco
 ante D. Juan Ferreras Juez municipal y
 D. Rafael Ferreras Secretario, compareció
 D. Severino Ferreras natural de Bombes
 término municipal de Canet de Mar provincia de Gerona
causado, tuberculoso, mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Sabadell calle de _____
 número _____ cuarto _____ presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nieto
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nieto nació en la casa del declarante
de el día veinte del mes de Diciembre
á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Leonor Planas natural de
Gornelli término municipal de misma
 provincia de Gerona de edad, 32 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Ferreras
 natural de Bombes y domiciliado en _____
 y D.^a María Solé
 natural de Ullastret término

municipal de Ullastret provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Antonio Planas natural de
San Sadurn y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en el pueblo de Sabadell y de D.^a Modestina
de natural de _____ término municipal
 de _____ provincia de _____
 dedicada á las _____ y domiciliada
 en el _____

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan, Joaquín y José

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

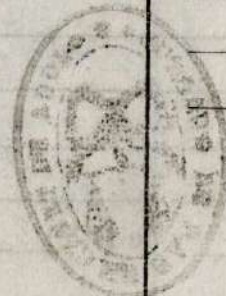
natural de Adri, cuando labrador

y D. José Barnada campesino

ambos mayores de edad y domiciliados en el pueblo de San Juan de los Rios el primero y el segundo de San Juan.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos

á nombre de Manuel Domínguez que dijo un
testigo D. José Playa referido de que se el Sr. Juez
hizo certificar



Juan municipal
Francisco vicio

el declarante
Manuel Domínguez
José Playa

los testigos
José Playa

José Barnada

Manuel Domínguez
testigo



Número 23

En el Juzgado de Primera Instancia de Canet de Adria á las veinte de enero de mil ochocientos veinte y uno

ante D. Juan M. Vives Juez municipal y D. Francisco Puy Secretario, compareció D. Felipe Vives natural de Canet de Adria término municipal de misma nombre provincia de Gerona domiciliado en Calle de... calle de ... número ... cuarto ... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

NOTA.-
La inscripción ha fallecido en Salt el 28 de Diciembre de 1963 Canet de Adria el 21 de Agosto de 1967



Que dicho niño nació en Canet de Adria el día veinte del mes de Diciembre á las veis de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Maria Puy natural de Ullastrot término municipal de misma provincia de Gerona de edad, 34 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Canet de Adria

Que es nieto por línea paterna de D. Juan M. Vives natural de Canet de Adria y domiciliado en el pueblo de Canet de Adria y D.ª Maria Vives natural de Canet de Adria término municipal de misma nombre provincia de Gerona y por línea materna de D. Manuel Puy natural de Ullastrot y provincia de Gerona; y domiciliado en ... y de D.ª Maria Vives natural de Canet de Adria término municipal de misma provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el ...

Hija de Felix y Rosa

Y que al expresada niña le _____ el nombre de

Emilia Gabriela, Mariposa

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jose Plaza*

natural de *San Carlos, Cuba*

y D. *Juan Barnada*

ambos mayores de edad y domiciliados en el pueblo de San Carlos y el segundo en San Carlos

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el Sr. Juez*

Francisco Viquez *Jose Plaza*

Francisco Viquez

Jose Plaza



Jose Plaza
Juan Barnada

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Número 24

Don Joaquín Vinos
Los y Libañol

En el ayuntamiento de Chant de Alderri á las once de
la mañana del día veinte de Diciembre
de mil ochocientos veinte y uno

ante D. Juan^m. Vinos Juez municipal y
D. Francisco de Aguirre Secretario, compareció

D. Narciso Ferradas natural de Palal de Nebardial
término municipal de mismo nombre provincia de Gerona

domiciliada en Chant de Alderri calle de _____
_____ número _____ cuarto _____ presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como abuelo del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa de la de
Chant de Alderri el día diez y nueve del mes de Diciembre
á las once de la mañana

Que es hijo legítimo de Narciso Ferradas y
de su mujer D.^a Cristina Libañol natural de
Chant de Alderri término municipal de mismo
provincia de Gerona de edad, 39 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en Chant de Alderri

Que es nieto por línea paterna de D. Sebastian Vinos
natural de Alderi casado, labrador
y domiciliado en

Chant de Alderri y D.^a Narciso Ferradas
natural de _____ término
municipal de _____ provincia de _____

y por línea materna
de D. Narciso Libañol natural de
Chant de Alderri y provincia de Gerona San de Jorob; y do-
miciliado en _____ y de D.^a Paula Bon

natural de Alderi término municipal
de mismo nombre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada

en el quarto de Chant de Alderri

Y que al expresado niño le quiere el nombre de

Rodrigo, Pedro y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Plaza

natural de Solís casado labrador

y D. Juan Vives casado pro-

pectoris ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez La declarante y los testigos mencionados

si excepto de Maria Ferradas que dijo no saber de Jose Plaza de esta veracidad de que yo el Jefe certifico



Jefe municipal
Francisca Vives

La declarante
Por Maria Ferradas
José Plaza

Los testigos
José Plaza
Juan Vives

Francisco Rojas

[Signature]



El número de

Número 25

En Madrid a veinte y tres de enero de 1908

ante D. Juan María Juez municipal y
D. Juan María Secretario, compareció
D. Juan María natural de Sancti de Adri
término municipal de Sancti de Adri provincia de Genova
domiciliado en plaza de Sancti de Adri calle de Sancti de Adri
número 16 cuarto 1.º presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de niños declaro:

Que dicho niño nació en Sancti de Adri
el día diez y nueve del mes de enero
á las tres de la mañana

Que es hijo legítimo del matrimonio y
de su mujer D.ª María de los Angeles natural de
Sancti de Adri término municipal de Sancti de Adri
provincia de Genova de edad, veinte y tres de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en Sancti de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Juan María
natural de Sancti de Adri y domiciliado en
Sancti de Adri y D.ª María de los Angeles
natural de Sancti de Adri término
municipal de Sancti de Adri provincia de
Genova y por línea materna
de D. Juan María natural de
Sancti de Adri y provincia de Genova; y do-
miciliado en Sancti de Adri y de D.ª María de los Angeles
natural de Sancti de Adri término municipal
de Sancti de Adri provincia de Genova
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el Sancti de Adri

Y que al expresado niño le _____ el nombre de

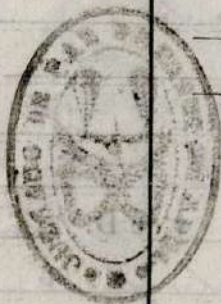
Francisco Pascual y José

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Pascual* natural de *Morelia, Michoacán* y D. *José Playa* natural de *Adrián, Michoacán* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *destituido y los señores Hacendados*

el Sr. Juez de Juan Munch que dejó sus señas de José Playa referido de que go el Secretario contrafoco



Juzgado Municipal
Francisco Pascual

El Declarante
Profrancisco Munch
José Playa

José Pascual
Francisco Pascual
José Playa

Lorenzo Lagunas



Número 36

D. Maria Bell-
loch y Gelado

En el lugar de Aledo de Gerona á las cuatro de la tarde del día veinte y tres de mes de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Antonio Inguera Secretario, compareció D. Juan Bell-loch natural de Soncalp término municipal de Canet de Ales provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Soncalp calle de número 25 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y tres del mes de Enero á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Rosa Gelado natural de Soncalp término municipal de Canet de Ales provincia de Gerona de edad, 33 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvió Bell-loch natural de Soncalp hoy difunto y domiciliado en y D.ª Maria Brunals natural de Alet término municipal de mismo nombre provincia de Gerona

y por línea materna de D. Pedro Gelado natural de Canet repudo y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en y de D.ª Maria Peracast natural de Ales término municipal de Canet de Ales provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Soncalp

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Maria de la Merced

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan. Barnade*

natural de *Monculu, salado, Cayma*

y D. *José Plaza* cuando *bebado*

natural del *quello de Sclri* ambos vecinos de *este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *declarante y los señores de que yo el Secretario certifico*



El Juez municipal

Francisco Ruiz

El Declarante

José Plaza

*Los señores
Francisco Barnade
José Plaza*

Francisco Lopez



Número 27

D. Francisco Bell-
loch y Geladó

En el Registro de Canet de Adri á las cuatro de
la hande del día veinte y tres de enero
de mil ochocientos veinte y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y
D. Francisco Seguer Secretario, compareció
D. Francisco Bell-Block natural de Moncalp
término municipal de Canet de Adri provincia de Girona
carado, labrador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Moncalp calle de _____
número 25 cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
vant el día veinte y dos del mes enero
á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a Josefa Geladó natural de
Moncalp término municipal de Canet de Adri
provincia de Girona de edad, 33 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bell-Block
natural de Moncalp Bay de Junts y domiciliado en _____
y D.^a María Bassals
natural de Olot término
municipal de el mismo nombre provincia de
Girona y por línea materna
de D. Pedro Geladó natural de
Canet de Adri y provincia de Girona Bay de Junts; y do-
miciliado en _____ y de D.^a María Peracau
la natural de Adri término municipal
de Canet de Adri provincia de Girona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el pueblo de Moncalp

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

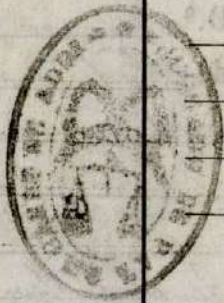
Panciso

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan M. Narva

de Sayreca natural de Sayreca casados
ambos y D. José Playa natural
de Adri casado labrador ambos mayores de
edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se el secretario certifica



El Juez municipal

El declarante
Juan M. Narva

Juan M. Narva
Francisco Serrada

José Playa

Lucio Roque
Secretario



Número 28

D. Juan Bonacoma
y Brugué

En el Registro de la Municipalidad de San Martín de Andara a las diez de la mañana del día diez de febrero de mil ochocientos veinte y dos

ante D. Juan V. López Juez municipal y D. Francisco Laguna Secretario, compareció D. Juan Bonacoma natural de San Martín de Andara término municipal de San Martín de Andara provincia de Jujuy casado subrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su naturalidad calle de San Martín número 27 cuarto segundo presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día vecho del mes de febrero á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Francisca Brugué natural de San Martín de Andara término municipal de San Gregorio provincia de Jujuy de edad, 20 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su naturalidad

Que es nieto por línea paterna de D. Leandro Bonacoma natural de San Martín de Andara término municipal de San Martín de Andara y domiciliado en San Martín de Andara y D.^a Leopoldina Arnan natural de San Martín de Andara término municipal de San Martín de Andara provincia de Jujuy y por línea materna de D. Roberto Brugué natural de San Martín de Andara y provincia de Jujuy; y domiciliado en San Martín de Andara y de D.^a María Bonacoma natural de San Gregorio término municipal de San Martín de Andara provincia de Jujuy dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el San Martín de Andara

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan Francisco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Nogue*

natural de *Serina, casado labrador*

y D. *Juan Pusch, casado, labra*

dos ambos mayores de edad y vecinos de este
cabildo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *declarante y los testigos de que go*
el secretario eclesiástico



El Juez municipal
Francisco de Viera

El Declarante
Juan Bosacoma

Sus testigos
Miguel Nogue
Joaquín Pusch

Francisco Nogue
Señor



Número 29

D. Maria Bosch
y Casamitjana

En el Juzgado de San Carlos de Adri á las cuatro de
 la tarde del día cuatro de febrero
 de mil ochocientos vechenta y dos
 ante D. Juan M. Vives Juez municipal y
 D. Pascual Roque Secretario, compareció
 D. Jose Bosch natural de San Carlos de Adri
 término municipal de San Carlos de Adri provincia de Gerona
casado, obrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de San Carlos calle de la
número 41 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del Sr. D. de
San Carlos el día doce del mes de febrero
 á las una de la tarde

Que es hijo legítimo del Sr. D. de San Carlos y
 de su mujer D.ª Rosa Casamitjana natural de
San Martín de Centelles término municipal de San Carlos de Adri
 provincia de Gerona de edad, 25 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

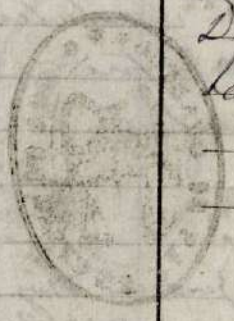
Que es nieta por línea paterna de D. Feliciano Bosch
 natural de San Carlos de Adri hoy de San Carlos
de ~~y domiciliado en~~
 y D.ª Arredatem Masas
 natural de Yafre término
 municipal de San Carlos de Adri provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Juan Casamitjana natural de
San Martín de Centelles provincia de Gerona hoy de San Carlos y do-
 miciliado en San Carlos de Adri y de D.ª Maria Bosch
 natural de Amor término municipal
 de San Carlos de Adri provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el pueblo de las Serres

Y que al expresado niña le pusieron el nombre de María Juan y Pose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue natural de Sevilla, casado, labrador y D. Juan Burch natural de Clanet de Aori casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los testigos haciendo a requer de D. Jose Burch que dijo no saber D. Miguel Nogue referido de que yo el Sr. Juez certifico



el Juez municipal
Juan Burch

el declarante
Juan Burch
Miguel Nogue

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Burch

Juan Burch

falleció en San Gregorio
el 7 de Agosto de 1959



Número 30

Francisco Dolores
Bancells y Bosch

Diligencia

Es para hacer constar
que falleció en Gerona
el día 3 de octubre de 1940
según consta en el n.º 632
folio 149 tomo 125 de
la sección 3.ª del registro
del Juzgado Municipal
de dicha población
Canet de Adri 9 octubre
1940



Parece que
quien falleció es el hermano
de Mateo y no Dolores

En el Juzgado de Canet de Adri a las veinte de
la tarde veinte día veinte de Marzo
de mil ochocientos veinte y dos

ante D. Francisco Dolores Juez municipal y
D. Francisco Logue Secretario, compareció
D. Antonio Bancells natural de Canet de Adri
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona
casado, soltero mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de Canet de Adri
veinte número 95 cuarto primero presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nombre
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nombre nació en la casa del declarante
veinte el día veinte del mes de Marzo
veinte á las veinte de la mañana

Que es hij legítimo del declarante y
de su mujer D.ª María Bosch natural de
Novales término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad, 26 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es niet a por línea paterna de D. Yldefonso Bancells
natural de Aluara hoy despoblado y domiciliado en

Novales y D.ª Francisca Balle
natural del Barro término
municipal de Novales provincia de Gerona

y por línea materna
de D. Francisco Bosch natural de Novales
Novales y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Novales y de D.ª María Pizem

natural de Canet de Adri término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Maria Dolores

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue

natural de Leviza, caudo, labrador

y D. Juan Porch natural

de Guanet de Advi, caudo, labrador ambos
mayores de edad y domiciliados en esta distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos

el ruego de Sr. Antonio Barco que dejó no

saber D. Miguel Nogue referido de que se

el Secretario certifica

El Juez municipal

El declarante

Francisco Nogue

Por Antonio Barco

ceda

Miguel Nogue

Los testigos

Miguel Nogue

Juan Porch

Francisco Nogue

tero



[Decorative flourish]



Número 31

Dr. Pedro Culume y Martí

En el lugar de San Pedro á las veinte de la tarde de San Pedro de mil ochocientos veinte y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Lorenzo Lopez Secretario, compareció D. Miguel Culume natural de Sallen término municipal de San Pedro provincia de Gerona casado, calzado mayor de edad domiciliado en el pueblo de Novales calle de número 58 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer del mes á las tres de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Tráquina Martí natural de Granollers de Girona término municipal de San Martín de Girona provincia de Gerona de edad, 29 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Culume natural de Sallen referido y domiciliado en el pueblo de Novales y D.^a María Dolores Berge natural de Sallen referido término municipal de y domiciliada en el pueblo que provincia de y por línea materna de D. Lorenzo Martí natural de Sallent y provincia de Gerona hoy deputada; y domiciliado en y de D. Genaro Planells natural de Las Brujas término municipal de S. Llorenç provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Granollers de Girona

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pedro, Pedro y Miguel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue

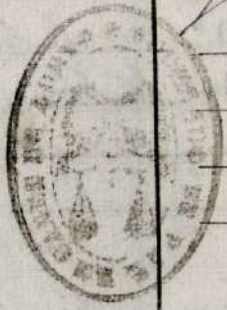
natural de Lerina, casado labrador

y D. Juan Puche, natural

de Canet de Adri, casado labrador ambos ma-
yores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

se el beneficiario respectivos



El Juez municipal
Francisco Niny

El Declarante

Miguel Colomé

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Puche

Pedro, Pedro y Miguel

[Signature]



Número 32

D. Emilio Borrero y Gelado

En el Ayuntamiento de Canet de Adri á las diez de la mañana día veinte de Abril de mil ochocientos veinte y dos

ante D. Fran. Vives Juez municipal y D. Luis Lopez Secretario, compareció D. Miguel Borrero natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, trabajero, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número ... cuarto ... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del declarante el día veinte del mes Abril á las ocho de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Candida Gelado natural de Noya término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 30 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Pedro Borrero natural de Llova término municipal de San Martín de Llémena y domiciliado en el pueblo de Adri y D.ª Josefa Casals natural de San Miguel de Campanas término municipal de ... provincia de Gerona hoy defunta y por línea materna de D. Pedro Gelado natural de ... y provincia de Gerona hoy defunto; y domiciliado en ... y de D.ª María Borrero natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Noya

Y que al expresada niña le ~~pusieron~~ el nombre de
Emilia, Juan y Dolores

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Nogue*
natural de *Serina curato labrador*
y D. *Juan Barba* natural
de *Chand de Adro curato labrador* ambos ma-
yores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go el*
Sanis certifico.



El Juez municipal
Francisco Ruiz

El declarante
Miguel Boncompagni

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Barba

Sanis, Nogue
firmó



de número 19

En el Juzgado de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y dos

Número 33

D. Esteban Vives y Espigul

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Lorenzo Argués Secretario, compareció D. Juan Vives natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, propio batis, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número 54 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y seis del mes de Abril á las veinti de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Dolores Espigul natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 29 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

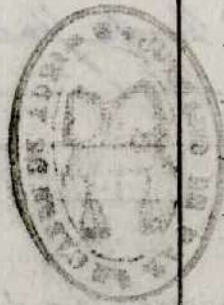
Que es nieto por línea paterna de D. Juan Vives natural de Bocavorta, propietario viudo y domiciliado en pueblo de Adri y D.^a Josefa Gabrega natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona hoy difunta y por línea materna de D. Juan Espigul natural de Canet de Adri y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en Canet de Adri y de D.^a Genara Clota natural de Pescani término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Canet de Adri

Y que al expresado niño le pusieron _____ el nombre de
Stefano, Francisco, Emilio

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Boracoma*
natural de *Adri mayor de edad casado*
de carbonero y D. *Juan Barrios natural*
de Chumet de Adri, soltero, mayor de edad ambos
vecinos de este distrito municipal

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go*
el secretario certificador



El Juez municipal *El Declarante*
Francisco Vives *Juan Barrios*

Los testigos
Pedro Boracoma

Juan Barrios
Francisco Vives
Señor



Número 34

D^a Francisca Bosch
y Noure

1^a legajo

En el Juzgado de Canet de Adri á las vecho de
la mañana del día veinte y ocho de Abril
de mil ochocientos setenta y dos

ante D. Juan^e Vives Juez municipal y
D. Luis Arguer Secretario, compareció
D. Miguel Bosch natural de Breit
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Breit calle de
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como Abuelo de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declaran
te el día veinte y seis del mes de Abril
á las diez de la mañana

Que es hija legítima de José Bosch y
de su mujer D.^a María Noure natural de
San Miguel de Campmajor término municipal del mismo nombre
provincia de Gerona de edad, 36 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Miguel Bosch referido
natural de _____ y domiciliado en _____
y D.^a Fraⁿcisca Pascanyes
natural de Breit término
municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona y por línea materna
de D. José Noure natural de _____
referido y provincia de Gerona hoy diputado; y do-
miciliado en _____ y de D.^a Catalina Serra
natural de San Miguel de Campmajor término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el defundo pueblo de su naturalidad

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Francisca Maria Catalina

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Nogue*
natural de *Serón, casado, labrador*
y D. *Juan Borck* natural
de *Chant de Adri, casado labrador ambos*
muyes de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacien*
dolo á ruego de Miguel Nogue que dijo
no saber de Juan Borck respondiendo de que
es el Secretario certifica



El Juez municipal
Francisca Nogue

El declarante
Don Miguel Nogue
Juan Borck

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Borck

Francisco Nogue
Secretario



Número 95

D. Jereu Parada
y Cabratosa

En el loggado de Sant de Adri á las diez de
 la mañana del dia primero de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y dos
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y
 D. Francisco Lopez Secretario, compareció
 D. Miguel Parada natural de Camós Du Vicente
 término municipal del mismo nombre provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Sonech calle de _____
 número veinte cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
le el dia veinte del mes de Abril
 á las ocho y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y
 de su mujer D.^a Maria Gracia Cabratosa natural de
Besalu término municipal del mismo
 provincia de Gerona de edad, 34 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Judro Parada
 natural de Camós Du Vicente repido
casado, labrador y domiciliado en
el pueblo de Sonech y D.^a Maria Oliveras
 natural de Camós repido término
 municipal de l mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Juan Cabratosa natural de
Besalu y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Besalu y de D.^a Antonia Chibe-
cas natural de Besalu término municipal
 de l mismo nombre provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada
 en el repido Besalu

Y que al expresada niña le fusieron el nombre de

Yerusa Maria y Cecilia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogues

natural de Sers nã carado, labrador

y D. Juan Burch, natural

de Chanet de Sri carado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que go
el Secretario certifico

El Juez municipal

El Declarante
Miguel Parada

Francisco Vius

Los testigos
Miguel Nogues
Juan Burch

Francisco Nogues
Secr





Número 36

D. Maria de los Angeles Niere y Boschdemont.

En el Ayuntamiento de Sant Sadur a las diez de la mañana del dia treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Francisco Neres Juez municipal y D. Francisco Lopez Secretario, compareció D. Urban Niere natural de Vilardell término municipal de Olivella provincia de Barcelona, casado, propietario, labrador domiciliado en el pueblo de Adri calle de número 27 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia veinte y nueve del mes de Abril á las nueve de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Francisco Boschdemont natural de Adri término municipal de Sant Sadur de Noya provincia de Gerona de edad, 34 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Niere natural de Vilardell referido y domiciliado en por difunto y D.ª Rosa Prat natural de Vilardell referido término municipal de Olivella provincia de Barcelona y por línea materna de D. Juan Boschdemont natural de Adri y provincia de Gerona por difunto; y domiciliado en y de D.ª Maria Heras natural de Adri término municipal de Sant Sadur de Noya provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el citado pueblo de Adri

Y que al expresada niña le quieren el nombre de Merica de los Angeles, Dolores, y Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue
natural de Lorina casado, labrador
y D. Juan March natural
de Canet de Adri casado labrador ambos
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
go el Secretario certifico = Plé unido de
Adri vale S

El Juez municipal
Francisca vico

El Declarante
Clotilde Riety

Los testigos
Miguel Nogue
Juan March

Francisco Nogue
serio



[Signature]



Número 37

Dn Miguel Masó y Noca

En el pueblo de Candela de Albi a las cuatro de
 la tarde del día diez de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y dos
 ante D. Juan Vives Juez municipal y
 D. Pascual López Secretario, compareció
 D. Juan Masó natural de Las Planas
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona
caracho, labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Noncalp calle de
número 42 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declara-
vante el día cuero del mes de Mayo
á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Maria Noca natural de
Llora término municipal de San Martín de Sallan
 provincia de Gerona de edad, 28 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Masó
 natural de Bubel término muni-
 cipal de Santa Pau hoy difunto y domiciliado en
 y D.^a Pascual Ferris
 natural de Bubel término
 municipal de el mismo nombre provincia de
Gerona domiciliado en Noncalp y por línea materna
 de D. Juan Noca natural de
Llora y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en ciudad Llora y de D.^a Catalina Noci
 natural de Llora término municipal
 de San Martín de Sallan provincia de Gerona hoy difunto
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el _____

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Miguel, Pedro, Pedro,

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue

natural de Lerana casado, labrador

y D. Juan Burch natural

de Camet de Atri, casado, labrador ambos ma-
yores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

go el Secretario certifico = "Lice fit dedit me
vale pene uete este añodido" del mismo nombre

El Juez municipal el declarante

Francisco Vique

Juan María

Los testigos

Miguel Nogue

Juan Burch

Juan Nogue
Serio





En el lugar de Carset de Adri á las veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos

Número 38

Jose Sobje y Sala'

ante D. Juan ^{en} Uves Juez municipal y D. Francisco Lopez Secretario, compareció D. Manuel Sobje natural de Castellá término municipal de San Gregorio provincia de Genova casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Castellá calle de número 38 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nieto y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nieto nació en la casa del declarante el día veinte y dos del mes Mayo á las veinte de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Fraquira Sala' natural de Castellá término municipal de San Gregorio provincia de Genova de edad, 30 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Sobje natural de Castellá referido y domiciliado en Carset de Adri y D.^a Florentina Malagelada natural de Domeny término municipal de San Gregorio provincia de Genova y por línea materna de D. Jose Sala' natural de Castellá y provincia de Genova hoy difunto y domiciliado en y de D.^a Francisca Ferre' natural de Palal de Pabard término municipal de el mismo nombre provincia de Genova hoy difunto y dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Rosa Baudelio y Nogue

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue
natural de Serona casado, labrador
y D. Juan Burch natural
de Canet de Avi casado labrador ambos
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez al declarante y los testigos de
que yo el Secretario cartillero

El Jue municipal
Francisco Ruiz

El declarante
Baldio Mdg

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Burch

Francisco Nogue
Seco





Número 39

Juan Pedro Vela
y Dehuentura.

En el lugar de Cañet de Adri á las cuatro de
 la tarde del día veinte y ocho de Mayo
 de mil ochocientos dehenta y dos
 ante D. Juan Vela Juez municipal y
 D. Francisco Roque Secretario, compareció
 D. Lorenzo Vela natural de Adri
 término municipal de Cañet de Adri provincia de _____
jeuven, casado, labrador mayor de edad
 domiciliado en Vient calle de _____
 número once cuarto _____ presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
veinte el día veinte y ocho del mes de Mayo
 á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a María Dehuentura natural de
se ignora término municipal de se ignora
 provincia de se ignora de edad, 38 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Vela
 natural de Adri hoy difunto y domiciliado en _____
 y D.^a María Ramis
 natural de Vient término
 municipal de Cañet de Adri hoy difunto provincia de _____
 y por línea materna
 de D. Padres incognitos natural de _____
 y provincia de _____ ; y do-
 miciliado en _____ y de D.^a _____
 natural de _____ término municipal
 de _____ provincia de _____
 dedicada á las _____ y domiciliada
 en el _____

Y que al expresado niño le quieren el nombre de

Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Nogue

natural de Serínia casado labrador

y D. Juan Borck natural

de Chant de Adri, casado labrador ambos
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los testigos Miguel Nogue y Juan Borck referido de que yo el secretario certifico

El Juez municipal

Francisca Nogue

El Declarante

Por Juan Borck

Juan Borck

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Borck

Juan Borck
Leida



Número 40

D^a Virginia Pineda y López

En el Municipio de Canet de Adri á las diez de la mañana del día vecho de Junio de mil ochocientos vechenta y dos

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Francisco Laguna Secretario, compareció D. Bartholome Pineda natural de Albano término municipal del mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en Canet de Adri ~~calle de~~ número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante el día seis del mes de Junio á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.^a Marquitta López natural de Procuente término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 19 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Diego Pineda natural de la Pera Su Biquel, distrito municipal de Oig hoy difunto y domiciliado en Canet de Adri y D.^a Rosa Manuela natural de Albano término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona hoy difunto y por línea materna de D. Salvador López natural de Gerona y provincia de Gerona; y domiciliado en Adri y de D.^a Rosa Jubrega natural de Sloni término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el el pueblo de Adri

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Joaquina, Claudia y Rosa

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Manuel López
natural de León, casado labrador
y D. Juan Borch, natural
de Charat de Ariz casado labrador ambos ma-
yoras de edad y domiciliados en este Distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez electoralmente y los testigos suscritos
a cargo de Bartolomé Pineda de dejó un recibo
del Sr. Juan Borch referidos de que fué el
Secretario certificador

El Juez municipal
Francisco Ruiz

El Delante
Por Bartolomé Pineda
de Juan Borch

Los testigos
Miguel Nogue
Juan Borch

José Manuel López
de



Número 41

De Maria Juana Roque y Adroher

En el lugar de Canet de Adri á las cinco de la tarde del dia veintey cinco de Junio de mil ochocientos veintey dos

ante D. Juan M. Vives Juez municipal y D. Antonio Roque Secretario, compareció D. Miguel Roque natural de Lerida término municipal de ~~los mismos nombres~~ provincia de Gerona cacador, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como quiere de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veintey cinco del mes de Junio á las cinco de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Cecilia Adroher natural de Canet de Adri término municipal de ~~los mismos nombres~~ provincia de Gerona de edad, 29 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Roque natural de Lerida, viudo, labrador y domiciliado en Lerida referido y D.ª Rosa Bosch natural de Lerida referido término municipal de ~~los mismos nombres~~ provincia de Gerona y por línea materna de D. Pedro Adroher natural de Canet de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri referido de D.ª Francisco Bosch natural de Miera término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona hoy difunto dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
María Inés, Poca, Guanaise

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Borch
natural de Yumbel de Parí casado
Labrador y D. Miguel Fontanella
natural de Yumbel casado, carpintero
ambos mayores de edad y domiciliados en este
distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
go el secretario certifica. El congado de Yumbel
vale - No valen los Albedanos impresos. S

El Juez municipal
Francisco Vique

El Declarante

Miguel Noguero

Los testigos

Juan Borch

Miguel Fontanella

Francisco Vique
deus

[Firma decorativa]



En el Juzgado municipal de Canet de Adri a las diez de la mañana del día veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y dos

Número 42

De Dalones Bosch y Bosch

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Llançis Piquer Secretario, compareció D. Juan Bosch natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, tubredes mayores de edad domiciliado en la casa que llevo de Canet calle de Adri número 44 ~~cuarta~~ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del Sr. de la ante el día doce del mes de Julio á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.^a Dalones Bosch natural de Canet de Adri término municipal del Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 30 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Agustin Bosch natural de Canet de Adri hoy difunto ~~y domiciliado en~~ y D.^a Maria Roca natural de Llora término municipal de San Martin de Lleranes provincia de Gerona y por línea materna de D. Siquel Bosch natural de Canet de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri y de D.^a Maria Gené natural de Ebanel término municipal de Perani provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Dolores, Shanguike

Así mismo declaró

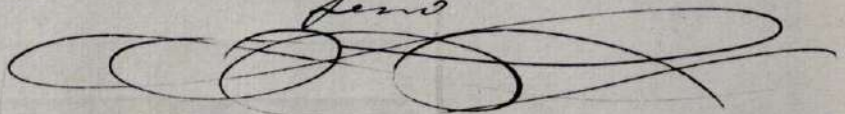
Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Fontanella
nella natural de Monculpa cacudo cacuno
sexu mayor de edad y D. Salvador Quintana natura
ral de Guach de Adsi ambos mayores de edad y veu
mas de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
yo el secretario certifico

El Juez municipal El Declarante
Brantisco ving Juan Berto

Los testigos
Miguel Fontanella
Salvador Quintana

Juan Berto
firmo





Número 43

D. Manuel Fontabulle
y Roque

En el Regido municipal de Canet de Adri a las diez de
la mañana del dia veinte y cuatro de Julio
de mil ochocientos veintena y dos

ante D. Grao de Urves Juez municipal y
D. Lancis Roque Secretario, compareció
D. Miquel Fontabulle natural de Shoneulps
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona
casado, Casquinbero, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Shoneulps calle de:
_____ número 11 cuarto _____ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
el dia veinte y tres del mes de Julio
á las once de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y
de su mujer D.^a Catalina Roque natural de
San Gregori término municipal de Canons nombra
provincia de Gerona de edad, 38 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lancis Fontabulle
natural de Shoneulps, casado, Albanil y domiciliado en
el pueblo de Shoneulps y D.^a Paulea Shitji
natural de Canons St. Maria término
municipal de Canons En Vicente provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Jose Roque natural de
Canet de Adri y provincia de Gerona hoy de punto ; y do-
miciliado en _____ y de D.^a María Revacauls
natural de Subarbia de Slemena término municipal
de el mismo nombre provincia de Gerona hoy de punto
dedicada á las _____ y domiciliada
en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan, Joaquín y Lore

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Peláez*
por de edad natural de *San Vicente Labrador me-*
yor de edad y D. *Salvador Quintana* natu-
ral de Canch de San Andrés mayor de edad y ve-
cinos de este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenientemente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go el Secretario certifica = "Lib. de autos no volu"*

El Juez municipal El Declarante
Francisco Viera Manuel Quintana

Los testigos
José Peláez
Salvador Quintana

Luis J. López



En el ayuntamiento de San Martín de Llémena a las cuatro de la tarde del día primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Nives Juez municipal y D. Pascual López Secretario, compareció

D. Juan Masachs natural de las Serres término municipal de San Martín de Llémena provincia de Gerona casado, Carratero, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Roncales calle de número 30 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día trece y uno del mes de Julio á las diez y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Antonia Masachs natural de San Martín de Llémena término municipal del mismo provincia de Gerona de edad, 27 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Masachs natural de las Serres, casado, Cabrer y domiciliado en el estado pueblo de las Serres D.ª María Vile natural de las Serres término municipal de San Martín de Llémena provincia de Gerona y por línea materna

de D. José Masachs natural de San Martín de Llémena provincia de Gerona; y domiciliado en el pueblo de San Martín y de D.ª Rita Sagasti natural de se ignora término municipal de hoy de punto provincia de

dedicada á las y domiciliada en el

Número 44

D.ª María Masachs y Masachs

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
María Rita Cecilia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Salvador Quintana*
natural de *Sancti Spiritus*
Labrador y D. *Ramon Vinolas* natural
de *Palat de Nebardis*, casado labrador ambos mu-
jeres de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo
lo á ruego de *Juan Masachs* que dijo no
saber Du *Salvador Quintana* refrenda de que
yo el Secretario certifico.

El Juez municipal

Francisco Ruiz

El Declarante

por Juan Masachs
Salvador Quintana

Los testigos
Salvador Quintana
Ramon Vinolas

Francisco Ruiz
Seco



En el Ayuntamiento Municipal de San Sebastián las diez de la mañana del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Lenciso Lopez Secretario, compareció

D. Juan Vela natural de San Sebastián de Guernica término municipal de misimo nombre provincia de Guernica

casado, menor, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Sancti de Pedro calle de número 11 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día primero del mes de Agosto á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Dolores Buzo natural de Llora término municipal de San Sebastián de Guernica provincia de Guernica de edad, 31 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Vela natural de San Sebastián de Guernica hoy difunto y domiciliado en San Sebastián y D.^a María Lopez

natural de Amor término municipal de misimo nombre provincia de Guernica hoy difunto y por línea materna de D. Pablo Buzo natural de Llora y provincia de Guernica; y do-

miliado en San Sebastián de Guernica de D.^a Catalina Ponce natural de Llora término municipal de San Sebastián de Guernica provincia de Guernica

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de San Sebastián de Guernica

Número 45

D. Pedro Vela Buzo

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pedro,

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Salvador Quintana*
natural de *Carret de Ari cascada*
bonador y D. *Ramon Vinolas* natu-
ral del pueblo de *Rabal de Nebardit* ambos mayores
de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que*
go el secretario certifica

El Juez municipal *El Declarante*
Francisco... *Suan Vila*

Los testigos
Salvador Quintana
Ramon Vinolas

Luis Loguer
firm





En el lugar de Candó de Sori á las diez de la mañana del día lunes de Ago de mil ochocientos ochenta y dos

Número 46

D. Juan Vila y Baus

ante D. Juan Vila Juez municipal y D. Francisco Roque Secretario, compareció D. Juan Vila natural de San Martín de Slemana término municipal del mismo nombre provincia de Gerona casado, hervero, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Candó de Sori calle de número 11 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del Sr. Slemana el día primero del mes de Ago á las diez de la noche

Que es hijo legítima del declarante y de su mujer D.^a Dolores Baus natural de Llora término municipal de San Martín de Slemana provincia de Gerona de edad, 31 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Vila natural de San Martín de Slemana hoy difunto y domiciliado en San Martín de Slemana y D.^a María Roque natural de Amer término municipal de San Martín de Slemana provincia de Gerona hoy difunto y por línea materna de D. Rafael Baus natural de Llora y provincia de Gerona; y domiciliado en San Martín de Slemana de D.^a Catalina Baus natural de Llora término municipal de San Martín de Slemana provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Maria

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Salvador Guzmán* natural de *Sancti Spiritus* y D. *Jose Plaza* natural de *Sancti Spiritus* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *declarante y los testigos de que goza el secretario centinero*



Juez municipal *Declarante*
Juan Gil

Los testigos
Salvador Guzmán
Jose Plaza

Juan José Loguero
Secretario



En el lugar de Canet de Adri á las diez de la mañana del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos

Número 47

D. Enrique Canals y Espigul

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Jacinto Sagues Secretario, compareció D. Juan Canals natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su naturalidad calle de cuarto número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día nueve del mes de Agosto á las cuatro de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a María Angela Espigul natural de Canet de Adri término municipal de el mismo provincia de Gerona de edad, 26 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jacinto Canals natural de Canet de Adri, viudo, que qui lo es y domiciliado en Canet de Adri referido y D.^a Dolores Pech natural de St. Eugenia término municipal de Canisuns nombre provincia de Gerona y por línea materna de D. Pedro Espigul natural de Canet de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri referido de D.^a María Pech natural de Aguda término municipal de La Guaymas provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido

Y que al expresado niño le quieren el nombre de Enrique, Ramiro y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana natural de Canet de Abis casado con Isabel y D. Ramon Vinolas natural de Palol de Penedes casado con Isabel mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se el secretario



El Juez municipal
Francisco Ruiz

El declarante
Juan Bernabé

Los testigos.
Salvador Quintana
Ramon Vinolas

Ramon Vinolas



En el lugar de Canet de Adri á las diez de la mañana del día quince de Agosto de ochocientos sesenta y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Luis Aguilera Secretario, compareció D. Pedro Pascual natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado casado mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de _____ número _____ cuarto _____ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del declarante el día setecientos del mes de Agosto á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.^a Leonor Espiguel natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 24 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Leonor Pascual natural de Llorens casado casado y domiciliado en el pueblo de Canet de Adri y D.^a Leonor Arce natural de S. Sebastián de Llémena término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona y por línea materna de D. Juan Espiguel natural de Canet de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en el pueblo de Canet de Adri de D.^a Doña Julia natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Número 18

D. Pedro Pascual y Esposa

NOTA.- Falleció en Canet de Adri el 5 de octubre de 1961



Juan Vives

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

María Juana y Juana

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana
natural de Sancti Spiritus casado labrador
y D. Ramon Viriolas natural
de Palat de Ribaudet casado labrador ambos mayores
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos
los señores de Pedro Moracome que dejó me
saber Don Ramon Viriolas referido de que
yo el Juez certifico.

El Juez municipal
Francisca Ruiz

El declarante
Por Pedro Moracome
Ramon Viriolas

Los testigos
Salvador Quintana
Ramon Viriolas

Wenceslao Aguirre

Jefe



En el Juzgado de Cameros de Adri á las tres de la tarde del día cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan M. Nivola Juez municipal y D. Francisco Regue Secretario, compareció D. Antonio Rubirala natural de Cameros Sta. Maria término municipal de Cameros Su Vicente provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en pueblo de Cameros de Adri calle de _____ número 21 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día cuatro del mes de Setiembre á las tres de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª María Parat natural de Cameros Sta. Maria término municipal de Cameros Su Vicente provincia de Gerona de edad, 31 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jaime Rubirala natural de Adri, hoy de punto y domiciliado en _____

y D.ª Rosa Suricost natural de Sors término municipal de Cornellá provincia de Gerona hoy de punto

y por línea materna de D. Jaime Parat natural de Dosguers y provincia de Gerona hoy de punto ; y domiciliado en _____ y de D.ª María Paradas

natural de Cameros Sta. Maria término municipal de Cameros Su Vicente provincia de Gerona hoy de punto dedicada á las _____ y domiciliada en el _____

Número 49

D. Miguel Rubirala y Parat.

9 Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Miguel Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Quintana
natural de Canal de San Jacinto
y D. Ramon Vinales
de Palal de Nohandil ambos labradores ambos casados
gener de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez declarante y los testigos
Antonio Rubenola que dijo no
saber D. Salvador Quintana de esta vecindad de
que yo el Secretario certifico

El Juez municipal
Francisco Vique

El Declarante
Por Antonio Rubenola
Salvador Quintana

Los testigos
Salvador Quintana
Ramon Vinales

Francisco Lopez
Leido



En el lugar de Sancti Adri a las nueve de la manana del dia veinte de Setiembre de mil ochocientos veinte y dos

ante D. Juan Joves Juez municipal y D. Genaro Loguer Secretario, compareció D. Juan Freixas natural de Palol de Noya término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en pueblo de Adri calle de _____ número _____ cuarto _____ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante el dia cinco del mes de Setiembre a las ocho de la noche

Que es hija legitima del declarante y de su mujer D.^a Meriana Vila natural de St. Martí del Freixas término municipal de Noya provincia de Gerona de edad, 32 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Esteban Freixas natural de Noya, viudo, casado y domiciliado en Palol de Noya y D.^a Coloma Campasol natural de Cornelli término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona y por línea materna de D. Esteban Vila natural de St. Martí del Freixas y provincia de Gerona; y domiciliado en el pueblo de Adri y de D.^a Margarita Alcega natural de Freixas término municipal de Noya provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Adri

Número 20

Ja Freixas Freixas y Vila

Y que al expresad a niñ e le presentaron el nombre de
Maguine Celoma y Sabina

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa
natural de Adri. casado, labrador
mayor de edad y D. Juan Vives natural de
Adri casado, propietario ambos mayores de edad
y domiciliados en este día de fe

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Juan
dolo c' ruego de Juan Freixas que dejó no
saber de José Playa de que go el bene
ficio certifica

El Juez municipal
Francisca Vives

El Declarante
Por Juan Freixas
José Playa

Los testigos
José Playa
Juan Vives

Francisca Vives





Número 51

D. Jaime Bobau y Pujol.

En el lugar de Sancti Spiritus a las diez de la mañana del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Leonor Logue Secretario, compareció D. José Bobau natural de Sors término municipal de Cornella provincia de Gerona vecado, labrador mayor de casa domiciliado en quinta de Sors calle de _____ número _____ cuarto _____ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante el día once del mes de Setiembre a las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Genara Pujol natural de Sadernes término municipal de Las Salas provincia de Gerona de edad, 28 años dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Bobau natural de Cornella viudo, labrador y domiciliado en Jontcuberva

y D.ª María Fiqueras natural de Gerona término municipal de en mismo nombre provincia de Gerona

y por línea materna de D. Marcelino Pujol natural de Salas y provincia de Gerona viudo; y domiciliado en _____ y de D.ª Catalina Carbassera

natural de Sadernes término municipal de Las Salas provincia de Gerona dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el casado de su naturaliza

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Jaime

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Plaza natural de San Jacinto hombre mayor de edad y D. Juan Vives natural de San Jacinto propietario, mejor de edad y ambos domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacientes en nombre de Don Gabriel Vives que dijo no se acuerda Don José Plaza referido de que yo el Sr. procurador de este distrito de este distrito de este distrito

El Jefe municipal
Francisco Vives

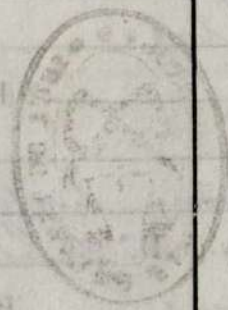
El Defensor
Por honor Juan
Banson Pinol

Los testigos
Juan Vives

Salvador Quintana

José Vives

José Vives





En el Juzgado municipal de Genoa de A. a las diez de la mañana del día diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Pascual Laguna Secretario, compareció D. Pedro Echebe natural de Amer término municipal de el mismo nombre provincia de Genova casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Genoa de A. calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y nueve del mes de Septiembre a las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Francisca Rogue natural de Llorca término municipal de San Martín de Llerena provincia de Genova de edad, 35 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Echebe natural de Amer referido hoy difunto y domiciliado en y D.ª María Masanas natural de Amer término municipal de el mismo nombre provincia de Genova hoy difunto y por línea materna de D. Echeban Rogue natural de Llorca referido y provincia de Genova hoy difunto; y domiciliado en y de D.ª Catalina Chameras natural de Llorca término municipal de San Martín de Llerena provincia de Genova dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Genoa de A.

Número 52
D. Pedro Echebe y Laguna

Handwritten notes and signatures on the left margin.

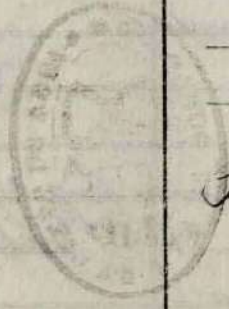
Handwritten number '52' at the bottom left.

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Pedro Juan y José

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Salvador Guzmán natural de Veracruz de Indio, casado, labrador y D. Ramon Nivalas natural de Palul de Bebandit, casado, labrador ambos mayores de edad y domiciados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Dato o ruego de Pedro Lobeja que dijo no saber Dn Salvador Guzman secretario



El Juez municipal
Francisco Virey

El Declarante
Por Pedro Lobeja
Salvador Quintana

Los testigos
Salvador Quintana
Ramon Nivalas

Francisco Seguer
Dato



En el Juzgado Municipal de Canet de Adrià a las diez de la mañana del día veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Noves Juez municipal y D. Llanero Llorens Secretario, compareció D. Salvador Guinbany natural de Canet de Adrià término municipal de mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su nacimiento calle de número 4 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa de la venta el día diez y nueve del mes de Octubre á las cuatro de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Maria Angela Bernis natural de Carbelli término municipal de La Gregoria provincia de Gerona de edad, 27 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Bernabé Guinbany natural de si ignora y domiciliado en el pueblo de Canet de Adrià D.^a Maria Rigau natural de Sta. Eulalia del Terri término municipal de Nubori del Terri provincia de Gerona hoy defunta y por línea materna de D. Llanero Bernis natural de Beut y provincia de Gerona ; y domiciliado en Canet de Adrià y de D.^a Teresa Plana natural de Carbelli término municipal de La Gregoria provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Número 53

Da Salvador Guinbany y Bernis

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Salvador, Miguel Ramon

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ramon Vera
los natural de Patol de Bebadit casa
de labrador y D. Pedro Borasoma natural
del de Adri cascada, carbonero, ambos mayores
de edad y domiciliados en este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
yo el secretario certifico



El Juez municipal El declarante
Francisco Vique Salvador Quintana

Los testigos
Ramon Vinas

Pedro Borasoma

Luis Jaque
Seco

[Decorative flourish]



Número 54
D. María Mercedes
de Gallego y Epur-
ne.

En el hoggado municipal de San Andrés de Bello a las diez de
la mañana del día veinte y dos de Octubre
de mil ochocientos veintena y dos
ante D. Francisco Vives Juez municipal y
D. Francisco López Secretario, compareció
D. Juan Gallego natural de Beirós
término municipal de San Andrés de Bello provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el estado pueblo de Beirós calle de
número uno cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declara-
vante el día diez y ocho del mes de Octubre
á las veci de la mañana

Que es hija legítima del declarante y
de su mujer D.^a María Epurane natural de
Novocorba término municipal de San Andrés de Bello
provincia de Gerona de edad 24 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Gallego
natural de Beirós referido hoy de
jurato y domiciliado en

y D.^a Francisca Gostey
natural de San Martín de Alcanar término
municipal de San Martín de Alcanar provincia de
Gerona y por línea materna

de D. Salvador Epurane natural de
San Primitivo de Buz provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Albi y de D.^a Rosa Gabrega
natural de Albi término municipal

de San Martín de Alcanar provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada
en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María Mercedes, Francisca, Rosa

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Boracoma natural de San Carlos, cantón de y D. Augusto Boracoma, casado trabaja en un taller natural de San Carlos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos ante el cargo de Juan Gallo que dejó no saber de Augusto Boracoma referido de que go el secretario arboficio.



Juzgado municipal Declarante
Francisca y sus Por Juan Gallo
Miguel Boracoma

Los testigos
Pedro Boracoma
Miguel Boracoma
Juan Gallo
Juan

Ni
D
com
NOT
en
el
de
JUZGADO



En el lugar de Canet de Adre las diez de la mañana del dia once de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Panciso Seguer Secretario, compareció D. Gerónimo Bonacome natural de Canet de Adre término municipal del mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet de Adre calle de net de Adre número 33 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia diez del mes de Noviembre á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Mariona Mairegne natural de Canet de Adre término municipal del mismo nombre provincia de Gerona de edad, 26 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juanjo Bonacome natural de Alora, casado, labrador y domiciliado en el pueblo de Canet de Adre D.ª Liliana Arnao natural de San Martín de Llémena término municipal del mismo nombre provincia de Gerona y por línea materna de D. Juan Mairegne natural de Alora y provincia de Gerona hoy de Canet de Adre y domiciliado en Canet de Adre y de D.ª Mariona Mairegne natural de Canet de Adre término municipal del mismo nombre provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el referido pueblo de Canet de Adre

Número 55

Dn Antonio Pasa como y Mairegne

NOTA - Falleció en Canet de Adre el 7 de noviembre de 1962



Y que al expresado niño le _____ el nombre de

Antonio Cervantes y Juan

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Boracoma*
natural de *Abad, casado, carbonero*
y D. *Miguel Boracoma* natural
de *Abad casado trabajador, ambos mayores de*
edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos*
siempre de legitimidad Boracoma que dejó me en
por D. Pedro Boracoma referido de que se
el secretario confesio

El Juez municipal *El declarante*
Francisca vicq *Por Boracoma*
como Pedro Boracoma



Los testigos
Pedro Boracoma
Miguel Boracoma

Francisco Arguer
serio



Número 56

Da Maria de la Concepcion Boschdemont y Ribas

En el pueblo mayor de Canet de Adri las diez de
 la municipio del día ocho de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y dos
 ante D. Juan^{te} Vives Juez municipal y
 D. Arceis Rogued Secretario, compareció
 D. Faime Boschdemont natural de Canet de Adri
 término municipal del misimo nombre provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de su natural ~~calle de~~
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una visita
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha visita nació en el caso del delant
de el día ocho del mes de Diciembre
á las diez de la noche

Que es hija legítima del declarante y
 de su mujer D.^a Maria Ribas natural de
Canbella término municipal de San Gregorio
 provincia de Gerona de edad, señala un de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan^{te} Boschdemont
 natural de Canet de Adri casado, labra-
dor y domiciliado en
el pueblo de Canet de Adri D.^a Roseru Rovacola
 natural de Adri término
 municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Miquel Ribas natural de
San Gregorio y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Canet de Adri y de D.^a Maria Perpina
 natural de Canbella término municipal
 de San Gregorio provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada
 en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María de la Concepción, Rosa y Juana

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Joaquín natural de San Carlos mayor de edad y D. Pedro Beaumont natural de San Carlos mayor de edad y domiciliado en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Beaumont de su cargo de D. Jaime Beaumont que dejó no saber D. José Joaquín de su cargo de secretario certifico

El Juez municipal Beaumont el Declarante José Joaquín

Los testigos José Joaquín Pedro Beaumont Jaime Beaumont José Joaquín





Número 57

D. Manic del Remedio Boracome y Vives

En el lugar de San Bartolomé de Adri a las once de la mañana del día ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Severo Boracome Secretario, compareció D. Pedro Boracome natural de Adri término municipal de San Bartolomé de Adri provincia de Gerona casado, fructuoso en carbonero domiciliado en el pueblo de Adri calle de número 22 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día siete del mes de Diciembre á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Rosa Vives natural de Gerona (Catedral); término municipal de San Bartolomé de Adri de edad, 31 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Boracome natural de Llorca término municipal de San Bartolomé de Adri y domiciliado en Adri y D.ª Josefa Gasals natural de San Bartolomé de Adri término municipal de San Bartolomé de Adri provincia de Gerona hoy difunta y por línea materna de D. Juan Vives natural de Boracome y provincia de Gerona; y domiciliado en Adri referido y de D.ª Josefa Fabrega natural de Adri término municipal de San Bartolomé de Adri provincia de Gerona hoy difunta dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Maria del Remedio, Sanilic y Maria

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sergio Vaca*
conde natural de *Dos rios* *cabecera* en
centro y D. *Vicente Armentgal* na-
tural de Chancet de Dos rios *cabecera* *ambos*
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que*
yo el Sr. J. certifico.

El Juez municipal
Francisco Vico

El Declarante
Pedro Rosas

Los testigos
Miguel Rosas
Vicente Armentgal

Luis Argued
Dario

[Firma manuscrita]





Número 58

D. Andrés Rodríguez
y Noure.

En el Ayuntamiento de Canet de Roda a las diez de la mañana del día veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos veintea y dos

ante D. Juan de Vives Juez municipal y D. Lorenzo Lozano Secretario, compareció D. Martiniano Rodríguez natural de Canet de Roda término municipal de Canet de Roda provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo calle de Adri número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y seis del mes de Diciembre á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Isabel Noure natural de Noya término municipal de Canet de Roda provincia de Gerona de edad, 28 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pablo Rodríguez natural de Noya término municipal de Canet de Roda y domiciliado en Noya y D.ª Catalina Coma natural de San Roque de Campmajor término municipal de Canet de Roda provincia de Gerona y por línea materna de D. Benito Noure natural de Campmajor término municipal de Canet de Roda provincia de Gerona; y domiciliado en Noya y de D.ª Isabel Blangues natural de Sabadell término municipal de Sabadell provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el estado pueblo de Noya

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

José, Juan y Benigno

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Boracoma*

natural de *San Juan de los Rios*

en Carbon

y D. *Vicente Prunengal*

casado labrador natural de Carbon de los Rios ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

lo o ruego de Bartolomé Nudieja que dijo no saber de Miguel Boracoma referido de que yo el Sr. Juez certifico



*El Juez municipal
Francisco Ruiz*

*El Declarante
Por Bartolomé Nudieja
Miguel Boracoma*

*Los testigos
Miguel Boracoma
Vicente Prunengal*

*Donato Lopez
Sr. J.*

[Signature]

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Rosario Jose y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Rosaura
ma natural de Idri casado trabajador
en carbon y D. Vicente Armeñgat
natural de Yurac de Idri casado labrador con
los mayores de edad y domiciliados en este dis-
trito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
go el Secretario certifico

El Juez municipal
Sevilla

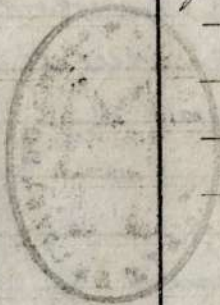
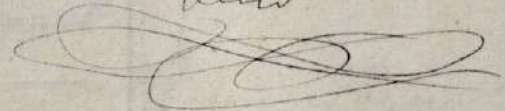
El Declarante

Juan Alcalá

Miguel Rosaura

Vicente Armeñgat

Rosario Jose y Juan
León



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Poncio José y Juan Miguel

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Boracoma como natural de San Juan de los Rios en cantón San Juan y D. Vicente Armengol natural de San Juan de los Rios en cantón San Juan y genios de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

yo el Sr. Juez certifico. P. de fealdade no vale. P. de fealdade no vale. P. de fealdade no vale.
El Juez municipal. El Declarante
Poncio José y Juan Miguel Por Pedro Cuelasme
Los testigos que dejó no sabe
escribió á su ruego
por mi parte el.

Miguel Boracoma Miguel Boracoma
Vicente Armengol

Poncio José y Juan Miguel
señal

[Signature]





Número 61

D. Zenón Heras y Brugada

En el Juzgado Municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del día veinte y cinco de enero de mil ochocientos vechenta y tres ante D. Juan Vives Juez municipal y D. José Roque Secretario, compareció D. Martín Heras natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona español, libertad mayor de edad domiciliado en casita de su naturaleza calle de _____ número 99 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del declarante el día veinte y tres del mes de enero á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.^a Candida Brugada natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 34 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Heras natural de Canet de Adri hoy defunto y domiciliado en _____ y D.^a Rosa Chamis natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona hoy defunto y por línea materna de D. Manon Brugada natural de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en el cabado Adri y de D.^a Maria Roque natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Genese, Dulce y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Diegoel Boracoma
natural de Oriz, cacado, tratante
en carbón y D. Vicente Armengol se
ñoral de Genes de Oriz, cacado, labrador ambos
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez declarante y los testigos hacendato
a ruego de Martin Neros que dijo no sabe
Diegoel Boracoma refiere de que se el tenio
centífico

El Juez municipal
Boracoma vic

El declarante
Por Martin Neros
Miguel Boracoma

Los testigos

Miguel Boracoma
Vicente Armengol

Loreto Roque
tenio



[Decorative flourish]

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Rafael José y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Ar-

menegal natural de Canet de Adri cuando
nacido y D. José Plaza natural de
Adri cuando labrador ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos

Francisco de Pedro Martins que dijo no saber
de Vicente Armenegal respecto de que se el
decretó en este distrito



El Juez municipal

Francisco de

El Declarante

Por Pedro Martins
Vicente Armenegal

Los testigos
Vicente Armenegal

José Plaza

Francisco de
Séñs

[Decorative flourish]



Número 63

D. Miguel Sales
y Vilardell

En el Juzgado municipal de Casas de Adú las tres de
la tarde del día veinte y tres de Febrero
de mil ochocientos veinte y tres

ante D. Juan M. Nuez Juez municipal y
D. Sebastián López Secretario, compareció

D. Sebastián Sales natural de Beit
término municipal de Casas de Adú provincia de Gerona

casado, calvedo mayor de edad
domiciliado en el pueblo ~~calle~~ de su naturaleza
número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veinte y uno del mes de Febrero
á las diez y media de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a Gertrudis Vilardell natural de
Su Andreu del Ferri término municipal de Nabós del Beni
provincia de Gerona de edad, 33 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Sales
natural de Beit casado calvedo
y domiciliado en

el pueblo de Beit y D.^a María Buchdemond
natural de Adú término
municipal de Casas de Adú provincia de

Gerona y por línea materna
de D. José Vilardell natural de
Nabós del Beni y provincia de Gerona; y do-
miciliado en dicho Nabós y de D.^a María Nos

natural de Vilabon término municipal
de el mismo nombre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada
en el de su marido

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

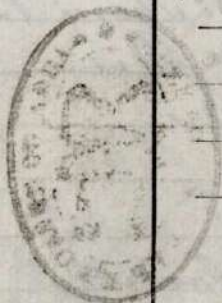
Niquel James y Macquim

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Vicente Eramergol*

gol natural de *Leones de Dos cañales*
brador y D. *Jose Playa* natural de
San Jacinto, labrador ambos mayores de edad y
escribidos en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que*
go el ferns centificos



el Juez municipal
Francisco...

el Declarante
Sebastian Sob...

Los testigos
Vicente Eramergol
Jose Playa

Francisco...
fern...



Número 64

D. Cosme Masó
Garnes

En el lugar de Viladomiu de Fluvià a las once de
 la mañana del día veinte y cinco de febrero
 de mil ochocientos veintea y tres
 ante D. Juan Vives Juez municipal y
 D. Pascual Roguer Secretario, compareció
 D. Cosme Masó natural de Su Llobregat de Guisulbes
 término municipal de Viladomiu provincia de Gerona
casado labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Roda ~~calle de~~
número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veintea y cuatro del mes de febrero
á las nueve de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Marciana Garnes natural de
Stanis término municipal de Camporodón
 provincia de Gerona de edad, thoricos de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Narciso Masó
 natural de Su Llobregat de Guisulbes
Voz de Puerto ~~y domiciliado en~~
 y D.^a María Ventura
 natural de Guixà término
 municipal de el mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Cosme Garnes natural de
Vilallonga y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Palau de Rabassó y de D.^a Catalina Rovira
 natural de Vilallonga término municipal
 de Camporodón provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el referido pueblo de Palau de Rabassó

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Cosme, Damian Ramon

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Ar-
mengol natural de Sancti Spiriti cuando la
crudo y D. Juan Vives natural
de Sancti Spiriti cuando ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos Juan
de la Cruz de Puerto Prassi que dejó su
saber del Sr. Vicente Armengol de que yo el Sr. Juan
de la Cruz

El Juez municipal
Juan Vives

El Declarante
Por Juan Prassi
Vicente Armengol

Los testigos
Vicente Armengol
Juan Vives

Juan de la Cruz



de número 18

Número 63

D^{ca} Cecilia Arneth
y Jarameros

En el lugar de San Sadurn de Noya a las once de
la mañana del dia veinte y cinco de febrero
de mil ochocientos vechenta y tres

ante D. Juan M^{te} Noya Juez municipal y
D. Francisco Lopez Secretario, compareció

D. Juan M^{te} Arneth natural de San Sadurn del Palomar
término municipal de el mismo nombre provincia de Barcelona

casado, medro corujano
domiciliado en el pueblo de San Sad de Noya

número veinte cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el dia veinte y tres del mes de febrero
á las una de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a María Novira y Jarameros natural de
de Beuda término municipal del mismo nombre
provincia de Gerona de edad, 34 años de
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Arneth
natural de Tremp voz de punto
y domiciliado en

y D.^a María Ribot
natural de San Sadur del Palomar término
municipal del mismo nombre provincia de

Barcelona y por línea materna
de D. Juan Novira natural de
Beuda y provincia de Gerona voz de punto; y do-

~~miliado en~~ y de D.^a María Ángela Jara-
ros natural de Casas de Pons término municipal
de el mismo nombre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en la villa de Besalú

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Lucilia Dolores y Ignacia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Amengol natural de Canet de Adri cuando la fundaron y D. Juan Vives natural de Adri cuando fundados ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que ya el tenia certificados



El Juez municipal
Juan Vives

El declarante

Francisco Amengol
los testigos
Vicente Amengol
Juan Vives

Francisco Lopez
teniente
[Signature]



Número 66

D. Modesto Puigdevall y Vila

En el lugar de San Sadurn de Noya a las diez de la manana del dia tres de Marzo de mil ochocientos veintea y tres

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Josep Sagues Secretario, compareció D. Miguel Puigdevall natural de Bienes término municipal del mismo nombre provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Sidro calle de _____ número diez cuarto _____ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia primero del mes de Marzo á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Josefa Vila natural de Pavate término municipal de mismo nombre provincia de Gerona de edad, 32 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Puigdevall natural de Bienes de profesión carpintero hoy difunto y domiciliado en _____ y D.ª Genoveva Duran natural de Comis la Viente término municipal de mismo nombre provincia de Gerona hoy difunta y por línea materna de D. Juan Vila natural de Alegonda y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en _____ y de D.ª Rosa Sarrats natural de San Lorenzo de Savada término municipal de Tramies departamento provincia de los perisinos dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Pavate

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Modesto, Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Vicente Armengol* natural de *Sancti de Ros, cañada* *de Almadar* y D. *Juan Vives* natural de *Ros cañada de Almadar* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Vicente Armengol* y *Juan Vives* que dijo su saber *D. Vicente Armengol* *de que* *ya el secretario certificó*



El Jefe municipal
Juan Vives

El Declarante
Vicente Armengol

Los testigos
Vicente Armengol
Juan Vives

Juan Vives



Número 67

D. Lluís Bosch
y Saballs

En el lugar municipal de Canet de Sald a las diez de
la mañana del día diez de Mayo
de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Francisco Moya Juez municipal y
D. Lluís Lozano Secretario, compareció
D. Lluís Bosch natural de Canet de Sald
término municipal de Canet de Sald provincia de Gerona
casado, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de Canet calle de S. Jordi
número 20 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
Canet el día nueve del mes de Mayo
á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a María Saballs natural de
Palafregell término municipal de Canet de Sald
provincia de Gerona de edad, 34 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Vicenç Bosch
natural de Palafregell y domiciliado en
Palafregell y D.^a Francisca Riera
natural de Sal término
municipal de Canet de Sald provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Pedro Saballs natural de
Palafregell y provincia de Gerona hoy defunto; y do-
~~miliado en~~ Palafregell y de D.^a Francisca Bonaventura
natural de Canet de Sald término municipal
de Canet de Sald provincia de Gerona hoy defunto
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el Canet de Sald

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Rancisco, Juan Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Armengol

gol natural de Sancti Spiritus
de Puerto Rico y D. Juan Vives natural
de Puerto Rico ambos mayores de
edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo
la si ruego de Antonio Vives que dejó no
saber D. Vicente Armengol respecto de que se
hizo constar

El Juez municipal
Francisco Vives

El Declarante
Dr. Antonio Vives
Vicente Armengol.

Los testigos
Vicente Armengol.
Juan Vives

Rancisco, Juan Pedro
Puerto Rico





Número 68

D^a Maria de las Mercedes Poyem y Badia

En el lugar de Canet de Mar a las diez de
 la manana del dia veinte y cinco de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y tres
 ante D. Juan Nines Juez municipal y
 D. Luis Lopez Secretario, compareció
 D. Isaquel Poyem natural de Llora
 término municipal de la Sabadina de Llerma provincia de Gerona
casado, soltero, mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Canet de Mar calle de _____
 número _____ cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
 el dia veinte y dos del mes de Mayo
 á las once de la manana

Que es hija legítima del declarante y
 de su mujer D.^a Joaquina Badia natural de
Canet de Mar término municipal del mismo nombre
 provincia de Gerona de edad, de años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Pedro Poyem
 natural de Combastins, hoy defuncto
 y domiciliado en _____
 y D.^a Maria Guanis
 natural de Llora término
 municipal de l mismo nombre provincia de
Gerona hoy defuncto y por línea materna
 de D. Juan Badia natural de _____
 y provincia de _____ hoy defuncto y de
~~domiciliado en~~ _____ y de D.^a Ana Torment
se ignora natural de _____ término municipal
 de _____ provincia de _____
 dedicada á las _____ y domiciliada
 en el _____

Y que al expresado ^{añala} le pusieron el nombre de

María de las Mercedes, Juana y Francisca

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Playa

natural de San Cayetano, Calundino

y D. Vicente Fomengol

natural de Canet de Noya, casado Calundino con
dos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo
la comparencia de Pascual Pigeon que dijo no
saber haciéndolo si en su caso D. José Playa
refiere de que ya el Secretario certifica



El Juez municipal
Francisca Ruiz

El Declarante
Por Pascual Pigeon
José Playa

Los testigos
Vicente Fomengol

José Playa

Lancis Lopez
Señal

[Decorative flourish]



Número 69

D. Vicente Marsal y March

En el lugar de Casas de San Andrés a las veles de la mañana del día treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Francisco Vives Juez municipal y D. Francisco Lopez Secretario, compareció D. Vicente Marsal natural de Casas de Advi término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de su naturaleza calle de número 79 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de niños declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y ocho del mes de Marzo a las cinco de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Maria Guacia March natural de Casas de Advi término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona de edad, 36 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Redro Marsal natural de Casas de Advi, viudo, labrador y domiciliado en el pueblo de su naturaleza y D.^a Maria Pizena natural de Casas de Advi término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona viuda difunta y por línea materna de D. Agustín March natural de Casas de Advi y provincia de Gerona viuda difunta; y domiciliado en y de D.^a Maria Pizena natural de Ullastrog término municipal de la Marina de Slenans provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el (de su marido) citado pueblo de Casas de Advi

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Vicente Pedro y Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Perme-
gol natural de Sancti de Nra Señora de
la madre y D. Juan Uve natural
de Nra Señora de la madre ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que
yo el Secretario certifico = Se le librado en
vale



El Juez municipal
Juan José Ruiz

El Declarante
Jose Marsal

Los testigos
Vicente Armengol.
Juan Uve

Antonio López
Señor



Número 70

D^a Caballero Bonacoma y Forrent.

En el Juzgado municipal de Canet de Adro a las cuatro de la tarde del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan^m Vives Juez municipal y D. Lorenzo Nogues Secretario, compareció D. Lorenzo Bonacoma natural de Canet de Adro término municipal del mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adro ~~calle de~~ número 59 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante de Canet de Adro el día nueve del mes de Abril a las cuatro de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.^a Nora Forrent natural de Canet de Adro término municipal del mismo nombre provincia de Gerona de edad, 31 años dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Gregorio Bonacoma natural de Alora hermano municipal de San Martini de Slemam voz defunta y domiciliado en Alora y D.^a Waquena Bartololi natural de Pozquevas término municipal del mismo nombre provincia de Gerona voz defunta y por línea materna de D. Isidoro Forrent natural de Canet de Adro y provincia de Gerona voz defunta; ~~y de~~ domiciliado en Alora y de D.^a Francisca Noguera natural de Alora término municipal de San Martini de Slemam provincia de Gerona dedicada a las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el citado pueblo de Adro

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Cataline Maria y Madalene

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Armerigo

gol natural de Sancti de Port casado

Labrador y D. Juan Naves natural

de Port casado Labrador ambos mayores de edad

y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo
el meyo de donenyo Boracome que dijo no
saber de Vicente Armerigo referido de que yo el Sr
cohoris certifico.

El Juez municipal

Francisco Vique

El Declarante

por donenyo Boracome

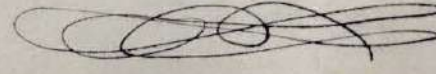
Vicente Armerigo

Los testigos

Vicente Armerigo

Juan Naves

Lorenzo Boracome
Lendo





Número 71

Da Maria de la Concepcion Espiguel y Niera

En el Juzgado municipal de Benet de Abas á las once de la mañana del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Larcusi Riquer Secretario, compareció

D. Manuel Niera natural de San Jaquet de Campanya término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona

casado, propietario, mayor de edad domiciliado en el estado pueblo de su calle de natural de número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como abuelo de la misma declaro:

Que dicha niña nació en el pueblo de Bucacobe el día diez y siete del mes de Noviembre de mil á las ochocientos ochenta y tres

Que es hija legítima de D. Jose Espiguel y Verdagues y de su mujer D.ª Inés Niera y Agulle natural de primer de Bas término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona y la segunda natural de San Jaquet dedicada á las Campanya término municipal del y domiciliada mismo nombre provincia de Gerona, huz defuntes

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Espiguel natural de San Jaquet de Bas término municipal del mismo nombre provincia de Gerona domiciliado en huz defuntes y D.ª Francisca Verdagues natural de San Jaquet de Bas término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona y por línea materna de D. Manuel Niera referido natural de San Jaquet de Campanya y provincia de Gerona; y domiciliado en el estado pueblo de su calle de natural de l mismo nombre y de D.ª Maria Agulle natural de Lescussas término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el estado pueblo de San Jaquet de Campanya

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de María de la Concepción

Así mismo declaró que esta inscripción se verificó en virtud de auto dictado por este Juzgado municipal de fecha diez del corriente a consecuencia de expediente promovido por dicho declarante y tramitado por dicho Juzgado a causa de no haberse inscrito dicho nacimiento en el Registro civil en el término y términos que la ley señala

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives natural de Adri. casado, procurador y D. José Plaza natural de Adri. casado, labrador, ambos mayores de edad y domiciliados en el pueblo de Adri

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos mencionados a riesgo de Iniquel. Niño que dijo no sabe
Don Juan Vives refrendo de que ya el Sancho
res centofres. = Los testigos impresos no valen
por val el testado mencionado = 4 = libros dos enmen
dados = ++ = valen



El Juez municipal Francisco Vives
El Declarante Juan Vives
Por Iniquel Niño Juan Vives
Los testigos Juan Vives
José Plaza

Lorenzo Aguer
Leid



Número 72

Dn Juan Epizquel
y Niera.

Primera copia
Luz
[Signature]

En el lugar de San Pedro de San Pedro á las once de
la mañana del día diez de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Francisco Nieves Juez municipal y
D. Francisco Doque Secretario, compareció
D. Isidoro Niera natural de San Miguel de Camporredondo
término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona
casado, propietario, mayor de edad
domiciliado en el estado pueblo calle de su naturaleza
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como abuelo del mismo declaro:

Que dicho niño nació en el pueblo de Noya
el día veinte y nueve del mes de Octubre de
mil ochocientos ochenta y tres

Que es hijo legítimo de Dn Juan Epizquel y Verdagué
de su mujer D.^a Marcelina Niera y Agulle natural de
primero de Bas término municipal de el mismo nombre
provincia de Gerona y la segunda de edad, natural de
dedicada á las de San Miguel de Camporredondo término y domi-
ciliada en municipal del mismo nombre provincia de
Gerona, hoy difunta.

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Epizquel
natural de San Pedro de San Pedro término mu-
nicipal del mismo nombre provincia de Gerona y domiciliado en
hoy difunto y D.^a Francisca Verdagué
natural de La Pineda término
municipal del mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Isidoro Niera hoy difunto natural de
San Miguel de Camporredondo y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el estado pueblo de su naturaleza de D.^a María Agulle
natural de Seteusas término municipal
de el mismo nombre provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el estado pueblo de San Miguel de Camporredondo

Y que al expresado niño le pusieron _____ el nombre de

de Juan

Así mismo declaró que esta inscripción se verificó en virtud de auto dictado por este Juzgado municipal de fecha diez del corriente a consecuencia de expediente promovido por dicho declarante y fundamentado por dicho Juzgado, a causa de no haberse inscrito dicho nacimiento en el Registro civil en el tiempo y término que la ley señala

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Nieves

natural de Adri. casado, peripatante

y D. José Plaza natural de

Adri. casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en el pueblo de Adri

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos habiendo a ruego de Don Arquiel Niemi que dijo no saber Don Juan Nieves referido de que yo el Secretario escribo. = Los testigos impusieron = P = no valen

El Juez municipal

Francisco Pérez

El Declarante

Don Arquiel Niemi
Juan Nieves

1900

Los testigos
Juan Pérez
José Plaza

Juan Nieves
Secretario



Número 73

D^a Maria Novidell
y Casademall

En el suplico enaj de Madrid a las diez de
 la maniana del dia veinte y uno de Septiembre
 de mil ochocientos ochenta y tres
 ante D. Francisco Vives Juez municipal y
 D. Francisco Lopez Secretario, compareció
 D. Juan Novadell natural de Adri
 término municipal de Casert de Adri provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Casert calle de Adri
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la casa del declarante
 el dia diez y nueve del mes Septiembre
 á las cuatro de la tarde

Que es hija legítima del declarante y
 de su mujer D.^a Viña Casademall natural de
Novoculpa término municipal de Casert de Adri
 provincia de Gerona de edad, 30 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. José Novadell
 natural de Adri referido y domiciliado en
Casert de Adri referido y D.^a Juan^{ta} Novadell
 natural de Adri término
 municipal de San Martín de Llerena provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Juan Casademall natural de
Casademall y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Casert de Adri y de D.^a Candelina Geladri
 natural de Novoculpa término municipal
 de Casert de Adri provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el referido pueblo de Casert de Adri

Distrito Municipal de *Lanés de Furi*

EL INFRASCRITO MÉDICO-CIRUJANO

Certifico: Que en el día de *hoy* y hora de las *dos* de la *mañana* ha fallecido á consecuencia de *Congestión pulmonar* en la casa *núm. Lanés de Furi del pueblo de Furi* D. *Juan Manuel y Troncha* de edad *45* años cuyo cadáver presenta señales de descomposición. Dicha enfermedad corresponde y ha de comprenderse en la casilla núm. *9* del cuadro nosológico de la estadística demográfico-sanitaria *que dice Enfermedades del aparato respiratorio* de *Guano* de 1892.

El Médico-Cirujano,

José Antonio Galarraga

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de
Maria, Francisca y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives
natural de Bis caada, Calvado
y D. Vicente Armengol natu-
ral de Gues de Bis caada Calvador ambos me-
jores de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos
Francisco Vives Juan Boradell que dejó no sa-
ber D. Vicente Armengol referido de que yo el
Secretario certifico



El Juez municipal
Francisco Vives

El declarante
Por Juan Boradell
Vicente Armengol.

Los testigos
Juan Vives
Vicente Armengol.

Juan Boradell
Vicente Armengol.



En el pueblo de San Gregorio a las diez de la mañana del día veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y tres

Número 74

D. Jaime Barch y Martinoguano

ante D. Juan José Juez municipal y D. Francisco López Secretario, compareció D. Severino Barch natural de San Pedro término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de San Gregorio calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante de el día veinte y cinco del mes de Abril á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Francisca Martinoguano natural de San Pedro de la Cruz término municipal de Calat de Palautós provincia de Gerona de edad, 28 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Severino Barch natural de Gerona, casado, labrador y domiciliado en el pueblo de San Gregorio y D.ª Lucía se ignora natural de San Gregorio término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna de D. Martín Martinoguano natural de se ignora y provincia de se ignora hoy defunto; y domiciliado en y de D.ª se ignora el nombre natural de se ignora término municipal de se ignora provincia de se ignora hoy defunto dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresado niño a le quien el nombre de

Jaime José y María

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Armengol

natural de Sancti Spiritus Labrador y D. Juan Vives natural de Sancti Spiritus Labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los testigos hacendados de Sancti Spiritus que dejó, no sabe de Vicente Armengol referido de que se el ten sentado



El Juez municipal El Declarante
Juan José Vives Por Sancti Spiritus
Vicente Armengol

Los testigos
Juan Vives
Vicente Armengol.

Juan José Vives
tenido

[Signature]



En el lugar de San Juan de Sacatepequez á las diez de la mañana del día uno de junio de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan M. Vives Juez municipal y D. Francisco López Secretario, compareció D. Juan M. Guabalosa natural de San Juan de Sacatepequez término municipal de San Juan de Sacatepequez provincia de Guatemala casado. soltero mayor de edad domiciliado en el pueblo de San Juan de Sacatepequez calle de _____ número _____ cuarto _____ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante el día cuatro del mes de junio á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a María Casas natural de San Juan de Sacatepequez término municipal de San Juan de Sacatepequez provincia de Guatemala de edad, 38 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Guabalosa natural de San Juan de Sacatepequez y domiciliado en _____ y D.^a María Desamparados natural de Quetzaltenango término municipal de San Juan de Sacatepequez provincia de Guatemala y por línea materna de D. Juan M. Casas natural de San Juan de Sacatepequez y provincia de Guatemala; y domiciliado en San Juan de Sacatepequez y de D.^a Margarita Company natural de San Juan de Sacatepequez término municipal de San Juan de Sacatepequez provincia de Guatemala dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Número 75

D.^a Roba Guabalosa
y Casas

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Niña, Margueta

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Armengol

got natural de Canet de Noya casado Labrador y D. Juan Llorens natural de Noya casado, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los señores Armengol siempre de frente Labrador que dijo no saber D. Vicente Armengol notario de que yo el secretario certifico



J. Juez municipal
Juan de Dios

El Declarante
Por Juan Labrador
Vicente Armengol

Los testigos
Juan Llorens
Vicente Armengol.

Juan de Dios



Número 76

D Pedro Ceban y Pont.

En el lugar municipal de Casut de Adri á las ocho de la mañana del día dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan W. Vireo Juez municipal y D. Francisco Argues Secretario, compareció D. María Torment natural de San Clemente de Arona término municipal de Amea provincia de Genova casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en Casut de Adri calle de _____ número sesenta y ocho cuarto _____ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un partido y al efecto como abuela del mismo declaro:

Que dicho partido nació en la casa del declarante el día treinta del mes de Junio á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo de José Ceban natural de Amea y de su mujer D.^a María Pont natural de Casut de Adri término municipal de Lanissmo nou provincia de Genova de edad, 18 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el referido pueblo de Casut de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Ceban Ceban natural de Amea hoy defunto y domiciliado en _____ y D.^a Margarita Barbian natural de Adri término municipal de San Bartolomé de Llanera provincia de Genova hoy defunto

y por línea materna de D. Miguel Pont natural de Casut de Adri y provincia de Genova; y domiciliado en Casut de Adri y de D.^a María Torment casada natural de _____ término municipal de _____ provincia de _____ dedicada á las _____ y domiciliada en el _____



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Pedro Pedro Miguel

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Mues

natural de San Cascado Calvado

y D. Vicente Armengol

natural de Canet de San Cascado, Calvado
ambos mayores de edad y domiciliados en
este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez la declarante y los testigos declarados
a ruego de Maria Torment que dejó en cubs
D. Vicente Armengol testifera de que yo el Sr. Juez
hago certificar



El Juez municipal La declarante

San Cascado de Calvado por Maria Torment
Vicente Armengol.

Los testigos
Juan Mues

Vicente Armengol.

Lanceio Rojas
Señor

[Signature]



Número 77

D. Enrique Pons y Charballat

En el Juzgado municipal de *Sancti Spiritus* á las *once* de la *mañana* del día *cuatro* de *Julio* de mil ochocientos *ochenta y tres*

ante D. *Juan W. Vives* Juez municipal y D. *Francisco Argués* Secretario, compareció D. *José Pons* natural de *Sancti Spiritus* término municipal de *un mismo nombre* provincia de *Gerona* casado, labrador, mayor de edad domiciliado en *el pueblo de Sancti Spiritus* calle de número *cuarto* presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nieto* y al efecto como *padre de la misma* declaro:

(1ª copia en 14 de mayo de 1938)

Que dicho *nieto* nació en *la casa del declarante* el día *tres* del mes de *Julio* á las *una* de la *tarde*

Que es hijo *legítimo del declarante* y de su mujer D.ª *María Charballat* natural de *la Barroca* término municipal de *San Llorenç de Savinosa* provincia de *Gerona* de edad, *30 años* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Rodrigo Pons* natural de *Sancti Spiritus hoy de punta* y domiciliado en *Sancti Spiritus* y D.ª *Francisca Nova* natural de *Sancti Spiritus de Savinosa* término municipal de *un mismo nombre* provincia de *Gerona hoy de punta* y por línea materna de D. *Juan W. Charballat* natural de *Barroca* y provincia de *Gerona*; y domiciliado en *San Gregorio* y de D.ª *Francisca Nova* natural de *Sancti Spiritus* término municipal de *un mismo nombre* provincia de *Gerona* dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *San Gregorio*

Y que al expresada niña le quieren el nombre de

Enrique Luis Vives

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vives

natural de Barceñate, labrador

y D. Vicente Armengol, vecino

de Barceñate de Barceñate, labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante los testigos Juan Vives a cargo de Jose Rons que dijo no saber D. Vicente Armengol referido de que yo el declarante vecino = 1^{ta} libro de corregido vale



El Juez municipal
Francisco Vives

El declarante
José Rons
Vicente Armengol

Los testigos
Juan Vives
Vicente Armengol

Juan Vives
señal

[Signature]



En el Juzgado Municipal de Gerona a las diez de la mañana del día doce de Julio de mil ochocientos veintea y tres

Número 78

D. Jose Palou y Oliveras.

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Narciso Loques Secretario, compareció D. Pedro Oliveras natural de Aiguaviva término municipal del mismo nombre provincia de Gerona casado mayor de edad domiciliado en el pueblo de Vilatorrada calle de municipal de Mercaderes número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como tío del mismo declaro:

Se inscribió el 11 de Julio de 1934

2.ª copia el 24-4-1940

Que dicho niño nació en el pueblo de Canet de Adri el día doce del mes de Marzo a las seis de la madrugada del año de mil ochocientos veintea y cuatro.

Que es hijo legítimo de D. Jose Palou natural de Canet de Adri y de su mujer D.ª Maria Francisca Campos Oliveras natural de Aiguaviva término municipal del mismo nombre provincia de Gerona, ambos consortes de edad, hoy difuntos dedicada a las labores de casa y domiciliada en el pueblo de Vilatorrada.

Que es nieto por línea paterna de D. Miguel Palou natural de Canet de Adri hoy difunto y domiciliado en el pueblo de Vilatorrada

y D.ª Maria Campos natural de Canet de Adri término municipal del mismo nombre provincia de Gerona

y por línea materna de D. Andres Oliveras natural de Vilatorrada y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en el pueblo de Vilatorrada y de D.ª Maria Coma natural de Vilatorrada término municipal del mismo nombre provincia de Gerona dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Aiguaviva

Y que al expresado niño le parecer el nombre de Lore Sancio Juan

Así mismo declaró que esta inscripción se verifica en virtud de auto dictado por este Juzgado municipal de fecha once del corriente mes de Julio a consecuencia de expediente promovido por dicho declarante e instruido por dicho Juzgado a causa de no haberse inscrito dicho nacimiento en el Registro civil en el tiempo y término que la ley señala

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Bosacoma natural de Canet de Adri, casado con Isabel y D. Juan Naves, natural de Adri casado, propietario ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que yo el secretario certifico = los testigos expresados no valen



El Juez municipal
Bosacoma Naves

El Declarante

José Libertas

Los testigos
Juan Bosacoma
Juan Naves

Lore Sancio Juan
su hijo

[Signature]



En el hoyado municipal de San Juan de los Rios a las diez de Julio de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan M. Vivas Juez municipal y D. Lorenzo Lozano Secretario, compareció D. Juan Bado natural de Carnos Sta. Cruz término municipal de San Vicente de Carnos provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri ~~calle de~~ número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez del mes de Julio á las once de la manitana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Maria Camps natural de Carnos San Vicente término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona de edad, 43 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Judro Bado natural de San Juan de los Rios, hoy defun. y domiciliado en do y D.^a Maria Buech natural de Bris término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona hoy defunta y por línea materna de D. Miguel Camps natural de Carnos San Vicente y provincia de Gerona; y domiciliado en el pueblo de Adri y de D.^a Leocadia Coll natural de Sta. Leocadia del Terri término municipal de Nabres del Terri provincia de Gerona hoy defunta dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el

Número 79
D. Robt Bado
y Camps

Y que al expresado niño le quitaron el nombre de

Pablo, Pedro y Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Armeringol

natural de Guaret de Sta

y D. Miguel Colonte natural

del Salin de San Juan de los Rios de la provincia de
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo

a cargo de Juan Padua que dijo no saber el
Vicente Armeringol referido de que yo el declarante
certifico



El Juez municipal
Francisco Vias

El declarante
Juan Padua
escribiente Armeringol

Los testigos
Vicente Armeringol
Miguel Colonte

Francisco Armeringol



En el Tuygado de Caracas a las veles de la mañana del dia seis de Julio de mil ochocientos vehenta y tres

ante D. Fran^{co} Vives Juez municipal y D. Pancris Argued Secretario, compareció D. Luis Fuchs natural de Caracas de Advi término municipal de misma nombre provincia de Guayana casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su naturalid calle de _____ número 98 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Número 80

D Luis Fuchs y Marañon

*Deligencia:
En prueba certifi-
cación a efectos de
obtención del Do-
cumento Nacional
de Identidad,
Caracas 17-1-1963*

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte y nueve del mes de Julio á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Rosa Marañon natural de Caracas de Advi término municipal de misma nombre provincia de Guayana de edad, 24 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Martín Fuchs natural de Caracas de Advi casado, labrador y domiciliado en el estado pueblo de su naturalid D.^a Ana Amargan natural de San Felipe de Palmar término municipal de misma nombre provincia de Guayana y por línea materna de D. Luis Marañon natural de Caracas de Advi y provincia de Guayana; y domiciliado en el estado pueblo de su naturalid de D. Marcelina Badosa natural de Caracas de Advi término municipal de Caracas de Advi provincia de Guayana dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresado niño le quitaron el nombre de

Luis, San Pedro

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Armengol

natural de Curet de Añón

y D. Miguel Colome natural

del Salten ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos hacien dole
á cargo de Pedro Jurts que dejó su saber
D. Miguel Colome referido de que yo el
Secretario certifico.



Juzgado municipal
Francisco Viera

El declarante
Por Pedro Jurts
Miguel Colome

Los testigos
Vicente Armengol.
Miguel Colome

Luis Rojas
Secretario

[Handwritten flourish]



Número 85

D^a María Pineda y Carral

En el lugar de San Juan de los Rios a las veinte de la tarde del día diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan W. Vives Juez municipal y

D. Lorenzo Rojas Secretario, compareció

D. Jose Pineda natural de Guasimalto de Hecunab

término municipal de San Martín de Henao provincia de Gerona

cuando labrador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de San ~~caño de~~

número siete cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña

y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante

San Juan el día quince del mes de Agosto

á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y

de su mujer D.^a Lorenza Carral natural de

Adri término municipal de Luisenro

provincia de Gerona de edad, 38 años de-

dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-

ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. José Pineda

natural de se ignora hoy difunta y domiciliado en

San Juan de los Rios y D.^a Rosa Jordá

natural de La Bricha término

municipal de Sta Pau provincia de

Gerona hoy difunta y por línea materna

de D. Jose Carral natural de

Adri y provincia de Gerona hoy difunta y do-

miliado en San Juan de los Rios y de D.^a Felisa Bouche

natural de San Juan de los Rios término municipal

de San Juan de los Rios provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada

en el San Juan de los Rios

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Francisco, Agustín y José

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*
natural de *Lallén*

y D. *José Playa* natural del
pueblo de Adra ambas mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que yo*
el Secretario certifico

El Juez municipal *El Declarante*
Francisco José Vicente Armengol



Los testigos
Miguel Colome
José Playa

Luis Lozano
Secretario



Número 83

D. Jaime Bosch
y Bosch

En el Juzgado municipal de Cambó de Arce a las once de
 la maniana del día veintiseis de Setiembre
 de mil ochocientos vechenta y tres
 ante D. Juan de Vives Juez municipal y
 D. Pascual Doque Secretario, compareció
 D. José Bosch natural de San Medir
 término municipal de San Gueypriu provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo calle de Moncalp
número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del decla-
rante el día doce del mes de Setiembre
á las cinco de la maniana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Cristina Bosch natural de
Moncalp término municipal de Cambó de Arce
 provincia de Gerona de edad, 22 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pascual Bosch
 natural de el Puerto Mayor de Gerona
casado, labrador y domiciliado en
el pueblo de Moncalp D.^a Lucia Campes
 natural de San Gueypriu término
 municipal de el mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Jaime Bosch natural de
Bierb y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Moncalp y de D.^a Capatona Argem
 natural de Cambó de Arce término municipal
 de el mismo nombre provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el de su marido.

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Francisco de San Luis

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*
natural de *San Luis*

y D. *José Plaza natural de*
Adri umbros mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Francisco de San Luis* *que dejó su saber* *Miguel Colome* *repetido de que yo el Sr. Juez certifico*



M. Juez municipal

Francisco de San Luis

El Declarante

Rosario Plaza
Miguel Colome

Los testigos

Miguel Colome

José Plaza

Francisco de San Luis



Número 84

Juan Burch
y Alina

En el lugar de San Agustín de San Agustín las diez de
la mañana del día diez de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan Vives Juez municipal y
D. Leonor Luzuriaga Secretario, compareció
D. Juan Alina natural de Cuicatlan de Adria
término municipal de el mismo nombre provincia de Querétaro
viudo, soltero, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de su natural calle de Valera
número 74 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como Abuelo del mismo declaro:

Que dicho niño nació en el pueblo de San Agustín
de Adria el día diez del mes de Noviembre
á las ochos de la noche

Que es hijo legítimo de Juan Burch natural de Querétaro y
de su mujer D.^a Catalina Alina natural de
Cuicatlan de Adria término municipal de el mismo nombre
provincia de Querétaro de edad, 30 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el pueblo de su natural calle de Valera

Que es nieto por línea paterna de D. Fernando Burch
natural de Cuicatlan de Adria hoy de San Agustín
San Agustín y domiciliado en San Agustín
y D.^a Clara Surra
natural de Cuicatlan de Adria término
municipal de el mismo nombre provincia de
Querétaro hoy de San Agustín y por línea materna
de D. Juan Alina referido natural de
Querétaro y provincia de Querétaro; y do-
miciliado en San Agustín y de D.^a María Ferreras
natural de Cuicatlan de Adria término municipal
de el mismo nombre provincia de Querétaro hoy de San Agustín
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en San Agustín

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
de Juan Jose y Joaquín

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colomé*
natural de *Salten casado labrador*
y D. *José Plaza* natural
del pueblo de Adri casado, labrador ambos ma-
janos de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez *el declarante y los testigos hacen*
dolo i' ruego de parte de Alina que dijo
no saber D. *Miguel Colomé* refrendo de que
yo el secretario certifico = *he anidado*
Carta de Adri = vale = no salen los testadores impugnados.

El Juez municipal *El declarante*
Francisco Vique *Por Juan Almon*
Miguel Colomé

Los testigos
Miguel Colomé
José Plaza

Lorenzo Lopez
Secretario





Número 83

D. Catalina
Callis y Espuña

En el Juzgado municipal de Canet de Adri a las cuatro de
la tarde del día diez y seis de Diciembre
de mil novecientos ochenta y tres

ante D. Juan Vives Juez municipal y
D. José López Secretario, compareció
D. Juan Callis natural de Biel
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de su casa calle de
número uno ~~cuarto~~ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del declarante
vante el día quince del mes de Diciembre
á las vecho de la manana

Que es hija legítima del declarante y
de su mujer D.^a María Espuña natural de
Bocanovos término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad, 25 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Callis
natural de Biel, hoy difunto y domiciliado en
y D.^a Francisca Corber
natural de Camós St. Martí término
municipal de Camós St. Vicente provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Salvador Espuña natural de
La Prudat de Noya provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Adri y de D.^a Rosa Galvez
natural de Llora término municipal
de San Martín de Llémena provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada
en el estado pueblo de Adri

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Catalina Rosa y Haru

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Colón natural de San Juan, cuando saliendo y D. José Plaza natural del pueblo de San Juan de los Rios ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos cuando se fue a recoger el niño de Juan Galles que dijo no saber de Miguel Colón refere lo de que yo el Secretario certifico.



El Juez municipal
Francisco Ruiz

El Declarante
Por Juan Galles
Miguel Colón

Los testigos
Miguel Colón
José Plaza

Lancio Laguer
de



Número 86

D. Siquel Bosch
y Shotjen

En el lugar de Canet de Adri a las diez de
 la maniana del día dos de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y tres
 ante D. Juan^{co} Vives Juez municipal y
 D. Carusa Loquer Secretario, compareció
 D. Siquel Bosch natural de Serina
 término municipal de misimo nombre provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Soncalp calle de _____
 número cinco cuarto _____ presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
 el día veinte del mes Noviembre
 á las cinco de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Genesa Shotjen natural de
Soncalp término municipal de Canet de Adri
 provincia de Gerona de edad, 38 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Nafael Bosch
 natural de Serina, labrador hoy di-
funto y domiciliado en _____
 y D.^a Genesa Jushe
 natural de Castelló de Ampurias término
 municipal de misimo nombre provincia de
Gerona hoy difunta y por línea materna
 de D. Josepim Shotjen natural de
Soncalp y provincia de Gerona hoy difunto; y do-
~~miliado en~~ _____ y de D.^a María Vila
 natural de Canet de Adri término municipal
 del misimo nombre provincia de Gerona hoy difunta
 dedicada á las _____ y domiciliada
 en el _____

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de
Miguel Buenaventura y Lorenzjo

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Plaza*
natural de *San Andrés de Boves*
y D. *Miguel Colome casado*
labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los partijos de que go el secretario certifica*



El Juez municipal
Francisco Ruiz

El Declarante
Miguel Bosch

Los partijos
José Plaza
Miguel Colome

Lorenzo Logio
Seis

[Signature]



Número 87

D. Juan Bosch y Bragues

Copia
el 4 junio de
1935

En el lugar de Campella a las diez de la noche del día ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan M. Naves Juez municipal y D. Carmen Bosch Lanero Secretario, compareció D. Carmen Bosch natural de Campella término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Campella calle de número seis ersto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día siete del mes de Diciembre á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Carmen Bragues natural de Geneste término municipal de San Gregorio provincia de Gerona de edad, 25 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Bosch natural de Adri. casado, labrador y domiciliado en el pueblo de Campella y D.ª Esther de Palol natural de Campella término municipal de San Gregorio provincia de Gerona y por línea materna de D. Esteban Bragues natural de Geneste y provincia de Gerona; y domiciliado en dicho Geneste y de D.ª Maria Fornabell natural de San Gregorio término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona hoy orfanda dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el _____

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Juan Luis Benhemid

En auto de fecha
20 de Julio expe-
dido por el juz-
gado de 1ª Instancia
de Gerona se mandó
poner Benhemid
el apellido pater-
no en lugar de
Bosch y providen-
cia de fecha doce
de Septiembre del
mil novecientos
treinta y cinco
por este juzgado
se ha cumplido
menciones.
Cant de Adri 13 de
Septiembre de 1935.

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bover

natural de Cant de Adri casado

labrador mayor de edad y D. Pedro Bover casado
trabajante en carbon mayor de edad y ambos de
inscripción en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos
o mayor de Jaime Bosch que dijo no saber de
Pedro Bover respecto de que ya el declarante es
lejos = este testigo no vale =

El Juez municipal

Francisco Viny

El Declarante

Por Jaime Bosch
Pedro Bover

Los testigos
Pedro Bover
Pedro Bover

Juan Luis Benhemid

Nota: los niños del
da de Bosch = nota
deu, y valen los avasi-
gos = 7 Boschdemont =
que debe ponerse á con-
tinuación de cada tel-
dado indicado.

El juez
Pedro Bover





Número 88

En el lugar Sancti Martini a las once de la mañana del día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres

ante D. Juan de Dios Juez municipal y D. Lorenzo Lopez Secretario, compareció D. Marcelo Culume natural de Sallen término municipal de San Pedro provincia de Genova casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Roncalp calle de número 48 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niña nació en la ciudad de San Pedro el día veinte del mes de Diciembre á las tres de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.^a Concepción Martí natural de Sancti Martini de Salinas término municipal de Sancti Martini de Salinas provincia de Genova de edad, 11 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Culume natural de Sallen referido y domiciliado en el pueblo de Roncalp y D.^a Madalena Riera natural de Sallen referido término municipal de el mismo nombre provincia de Genova y por línea materna de D. Lorenzo Martí natural de las Asturias y provincia de Genova Bayona; y domiciliado en y de D.^a Genara Planella natural de las Asturias término municipal de Dame provincia de Genova Bayona y domiciliada en el

Y que al expresada niña le presenciaron el nombre de

Catalina Dolores, Vaqueria

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Broca

natural de Chant de Pedro Casado

labrador mayor de edad y D. Pedro Horacoma casado

trahante en carbon mayor de edad y ambos

vecinales en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se
el declarante certifica

El Juez municipal
Francisco Vivero

El declarante
Miguel Blanco

Los testigos
para Pedro
Yago Borromeo

Francisco Vivero
Juez





En el Juzgado municipal de Candela a las nueve de la mañana del día veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres

ante D. Juan Vives Juez municipal y D. Francisco Foguer Secretario, compareció

D. José Manuel Campblanch natural de Llona término municipal de San Sebastián de Llanama provincia de Gerona

casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Candela calle de _____ número _____ cuarto _____ presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y seis del mes de Diciembre á las seis de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Genara Bendague natural de Llanmayes término municipal de misimo nombre provincia de Gerona de edad, 40 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lechun Campblanch natural de Llona, subsecundado hoy difunto y domiciliado en _____

y D.^a Genara Surra natural de San Sebastián de Llanama término municipal de misimo nombre provincia de Gerona hoy difunto

y por línea materna de D. José Bendague natural de Llanmayes y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en _____ y de D.^a Genara Caschellí

natural de Llanmayes término municipal de misimo nombre provincia de Gerona hoy difunto dedicada á las _____ y domiciliada en el _____

Número 89

D.^a Necorina Campblanch y Bendague

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Victoria Ina, María

Así mismo declaró _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Dorro natural de Canet de Adri casado subrador y D. Pedro Boracoma casado trabante en carbon ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos suscritos i luego de Iniquel Campellouch que supo no saber - D. Pedro Adraet referido de que ya el diez centefres = 14 folios bil dados con sales pero valen estos arañados = Foyale = Su Jueprie =



El Juez municipal Francisca Nino El Declarante Por Iniquel Campellouch

Los testigos Joa Adros
Pedro Boracoma

Francisco Rogues
de



Número 90

D. Salvador Nouch
y Robas

En el supplicado mayor de Canut de Adre a las diez de
 la maniana del día diez y ocho de enero
 de mil ochocientos veinte y cuatro
 ante D. Juanes Jerez Juez municipal y
 D. Lorenzo Rojas Secretario, compareció
 D. Germe Nouch natural de Canut de Adre
 término municipal de Canut de Adre provincia de Genova
casado, labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Canut de Adre calle de
(Número) cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declara-
 nante el día diez y seis del mes de enero
 á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
 de su mujer D.^a Marie Robas natural de
Canbelle término municipal de San Gregorio
 provincia de Genova de edad, 28 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Nouch
 natural de Canut de Adre, casado, la-
 brador y domiciliado en
el citado pueblo de Canut de Adre D.^a Genesa Panzencia
 natural de Adre término
 municipal de Canut de Adre provincia de
Genova y por línea materna
 de D. Isiquel Robas natural de
San Gregorio y provincia de Genova; y do-
 miciliado en Canut de Adre y de D.^a Marie Panzencia
 natural de Canbelle término municipal
 de San Gregorio provincia de Genova
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el citado pueblo de Canut de Adre

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Salvador, Miguel y Bienvenido

Ast mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan^a Bellloch

natural de Monsalpe, casado labra

dor mayor de edad y D. Rodrig^o Pdroer natural
de Canet de Sdiri casado labrador mayor de edad
y ambos domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo
lo a ruego de Jaime Bosch que dijo no sabe
de Juan^a Bellloch respecto de que se el
decretóse antes

El Juez municipal El Declarante

Francisco Silva Por Jaime Bosch

Juan^a Bellloch

Sus testigos

Juan^a Bellloch

Juan^a Pdroer

Francisco Silva



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Francisco Poncio y Sebastian

Número

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Adroer

natural de Canet de Adri casado

labrador

y D. Pedro Bonacoma natural

de Adri casado trabante en carbon arbor domi-
ciliado en este distrito y mayor de edad

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos havendole
arruego de Peregrin Puigdevall que dijo no
saber de Pedro Adroer referido de que
yo el Secretario certifico

El Juez municipal

El Declarante

Francisco Viny

Peregrin Puigdevall
Pedro Adroer

Los testigos
para Adroer
Pedro Bonacoma

Francisco Puigdevall





el número de

Número 92

D. Rosa Pineda
y Espuña

En el Juzgado municipal de Sancti de Adri las diez y media de
 la mañana del día veinte y cuatro de Enero
 de mil ochocientos ochenta y cuatro
 ante D. Juan Vives Juez municipal y
 D. Salvador Espuña Secretario, compareció
 D. Bartolomé Pineda natural de Albani
 término municipal de / mismo nombre provincia de Gerona
 casado con una mujer de edad
 domiciliado en el pueblo de Adri calle de
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declara-
 nte el día veinte y uno del mes de Enero
 á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y
 de su mujer D.^a Margarita Espuña natural de
Bocacorts término municipal de Sancti de Adri
 provincia de Gerona de edad, 20 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Nicolás Pineda
 natural de La Pena Su Breguel, distrito mu-
 nicipal de Viz y Sancti de Adri y domiciliado en
 y D.^a Rosa Guzmán
 natural de Albani término
 municipal de / mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
 de D. Salvador Espuña natural de
La Pineda de Bas y provincia de Gerona; y do-
 miciliado en Adri y de D.^a Rosa Gabrega
 natural de Ullastrot término municipal
 de Sancti de Adri provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Rosa Maria Garcia

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Adroes

natural de Canet de Adria caudal

labrador

y D. Pedro Novacome caudal

trabante en carbon ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos

Bartholome Pineda que no se sabe D. Pedro Adroes referido de que es el Secretario certifico

El Juez municipal

Francisco Vique

El declarante

Pedro Novacome
Rosa Adroes

Los testigos
Pedro Adroes
Pedro Novacome

Francisco Vique





El número de

En el Juzgado municipal de Casas de Roda á las diez de la manana del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro

Número 93

D. Jose Paganols
y Casademont

ante D. Juan M. Naves Juez municipal y D. Rosendo Laguna Secretario, compareció D. Juan Paganols natural de Casas de Roda término municipal de Luissans nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo calle de su maternidad número 68 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día trece del mes de febrero á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.^a Catalina Casademont natural de Casas de Roda término municipal de Luissans nombre provincia de Gerona de edad, 33 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Paganols natural de Casas de Roda hoy defunta y domiciliado en de la Juerros natural de de Luissans nombre término municipal de Luissans nombre provincia de Gerona hoy defunta y por línea materna de D. José Casademont natural de Casas de Roda y provincia de Gerona; y domiciliado en Gerona y de D.^a Rosa Galpis natural de Laguarda término municipal de Tranyá provincia de Gerona hoy defunta dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

José Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Adroco

natural de Sancti de Sibi casado

labrador y D. Pedro Boracoma casado
trabante en carbón ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que se
el presente certifica

Jefe municipal
Juan Vique

El declarante
Juan Pallares

Los testigos
Pedro Adroco
Pedro Boracoma

José Rodríguez
Jefe

[Handwritten flourish]



Número 24

D. Juan Armengol y Juan

En el Juzgado municipal de Sancti Spiritus a las cuatro de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Juan M. Vives Juez municipal y D. Adreus Argues Secretario, compareció D. Pedro Armengol natural de Sancti Spiritus término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona carato. labrador mayor de edad. domiciliado en el estado quiebrado. calle de su naturalidad número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante el día diez y seis del mes de febrero á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Cristina Juske natural de Cornella término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona de edad, 38 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Isidoro Armengol natural de Sancti Spiritus y domiciliado en y D.ª Magdalena Arriaga natural de término municipal de Sancti Spiritus provincia de Gerona y por línea materna de D. Juan Juske natural de Cornella y provincia de Gerona y domiciliado en y de D.ª Josefa Sibja natural de Sancti Spiritus término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

de Francisco Arqueval Laveco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Adroes*

natural de *Guaret de Solvi casado*
labrador y D. *Pedro Boracome* casa
de labrador ambos mayores de edad y de
residencia en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacien*
clato a cargo de Pedro Armentel que di
jo no saber a Pedro Adroes *refere*
do de que yo el Secretario certifico,

El Juez municipal

Juan de la Cruz

El Declarante

Por Pedro Armentel
Pedro Adroes

Los testigos
Pedro Adroes
Pedro Boracome

Francisco Laveco
niño





el nombre de

Número 93

D^a Maria Borrallon
y Bruygi

En el lugar de Castell de Sant Joan de Sesia a las diez de
la mañana del día diez y siete de febrero
de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Juan M. de Juez municipal y
D. Francisco Bruygi Secretario, compareció
D. Juan Borrallon natural de Castell de Sesia
término municipal de mismo nombre provincia de Gerona
casado, labrador, mayor de edad
domiciliado en el pueblo de su natura calle de legis
número 37 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un casamiento
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declaran
te el día quince del mes de febrero
á las una de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a Francisca Bruygi natural de
Gerona término municipal de San Gregorio
provincia de Gerona de edad, 40 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Borrallon
natural de San Bartolomé de Gerona y domiciliado en
el pueblo de Castell de Sesia y D.^a Leonor Borrallon
natural de San Bartolomé de Gerona término
municipal de mismo nombre provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Leonor Bruygi natural de
San Gregorio y provincia de Gerona hoy deponida; y do-
miciliado en y de D.^a Maria Borrallon
natural de Somany término municipal
de San Gregorio provincia de Gerona hoy deponida
dedicada á las y domiciliada
en el

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Maria

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Adon*

natural de *Cant de Pelos casado*

labrador

y D. *Padro Piracone casado*

de labrador ambos mayores de edad y de
misericordias en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go*
el Secretario certifica

Juzgado municipal *El Declarante*
Francisco Vinas *Juan Bonacoma*

los testigos
José Adolfo
Padre Bonacoma

Francisco Vinas
Benito





Número 26

D. Josefa Bosch y Fabrega

Copia el 3
Aguero 1936

En el lugar de Carlet de Adria a las cuatro de
 la hande del dia sis de Marzo
 de mil ochocientos vehenta y cuatro
 ante D. Juan M. Vives Juez municipal y
 D. Salvador Aguiar Secretario, compareció
 D. Juan Bosch natural de Carlet de Adria
 término municipal de el mismo nombre provincia de Genova
casado, labrador mayor de edad
 domiciliado en el pueblo de Adria ~~calle de~~
número ciento presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante
 el dia cinco del mes de Marzo
 á las cinco de la hande

Que es hijo legitimo del declarante y
 de su mujer D.^a Josefa Fabrega natural de
Livorno término municipal de San Sebastiano d'Alghero
 provincia de Genova de edad, 26 años de-
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bosch
 natural de Carlet de Adria casado, labra-
dor y domiciliado en
el citado pueblo de su nacimiento y D.^a Rosa Revacanta
 natural de Adria término
 municipal de Carlet de Adria provincia de
Genova y por línea materna
 de D. Lorenzo Fabrega natural de
Livorno y provincia de Genova; y do-
 miciliado en el pueblo de Carlet de Adria de D.^a Fanciucca Costa
 natural de San Gregorio término municipal
 de el mismo nombre provincia de Genova
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
 en el citado pueblo de Carlet de Adria

Y que al expresada niña le presenten el nombre de

Josefa Francisca y Borrasa

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Adroves

natural de Canet de Noya cuando
labrador y D. Pedro Borrasa casado
de bastante en ambos ambos mayores de
edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron
el Sr. Juez el declarante y los testigos

de este modo de Juan Borrasa que dijo
no saber D. Iniquil Borrasa referido
de que yo el secretario certifico

El Juez municipal. El Declarante

Juan Borrasa Por Juan Borrasa

Miguel Borrasa

Los testigos
José Adroves
Pedro Borrasa

Francisco Dujovne
Secretario





En Canet de Adri las cuatro de la tarde día cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro

Número 97

D. Juan Roque y Adres.

ante D. Juan Dives Juez municipal y D. Francisco Llorens Secretario, compareció D. Pedro Adres natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de número 14 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como abuelo de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día cinco del mes Abril á las veinte de la mañana.

Que es hijo legítimo de Don Juan Roque natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 28 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Canet de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Roque natural de Gerona y domiciliado en el pueblo de Pujals y D.^a Rosa Bosch natural de Gerona término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona y por línea materna de D. Pedro Adres natural de Canet de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri y de D.^a Francisca Bosch natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las y domiciliada en el

Y que al expresado niño le fuesen el nombre de

Juan, Pedro Arque

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Adrover

natural de Canet de Noya casado

labrador

y D. Pedro Borrachona

casado de tranki en carbon ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos

de que yo el Secretario certifico
el distrito municipal de Cornellá, provincia
de Gerona, casado, labrador de tranki
y dos años de edad en su madre vale

Juzgado municipal el declarante
para el acto

Francisca Arque
Los testigos
Pedro Borrachona

Juanes Arque
Pedro





En el Juzgado municipal de San Sadur de Noya las diez y siete de Mayo del año ochocientos ochenta y cuatro

Número 28

D. Francisco Symonich y Bosch

ante D. Francisco Nives Juez municipal y D. Antonio Boquet Secretario, compareció D. Teodoro Symonich natural de San Sadur de Noya término municipal de San Sadur de Noya provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de San Sadur de Noya calle de Adria número ... cuarto ... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día quince del mes de Mayo á las nueve y media de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Rosalina Bosch natural de San Sadur de Noya término municipal de San Sadur de Noya provincia de Gerona de edad, 35 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. se ignora natural de se ignora y domiciliado en se ignora y D.ª se ignora natural de se ignora término municipal de se ignora provincia de se ignora y por línea materna

de D. Manuel Bosch natural de San Sadur de Noya y provincia de Gerona; y domiciliado en Noya y de D.ª María Jose natural de San Sadur de Noya término municipal de Noya provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Y que al expresada niña le pusieron el nombre de

Juanes de Santos y Mangochi

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Boracoma
como natural de Adri casado labra-
dor y D. Juan Viver casado
labrador ambos mayores de edad y donados
vallos en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos
si ruego de Pedro Argente que dejó un ce-
ber D. Miguel Boracoma referido de que se el
le encharis certifica



El Juez municipal
Francisco Viver

El declarante
Pedro Argente
Miguel Boracoma

los testigos
Miguel Boracoma
Juan Viver

Pedro Argente
don



el nombre de

Número 99

D. Juan Borrión
y Espigul.

En el lugar Canals de Roda a las vech de
la mañana del día veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos veinte y cuatro

ante D. Juan Borrión Juez municipal y
D. Ramón Espigul Secretario, compareció
D. Redón Borrión natural de Canals de Roda
término municipal de Canals de Roda provincia de Gerona
casado, labrador mayor de edad
domiciliado en el pueblo de su naturaleza calle de
número 53 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veinte y dos del mes de Mayo
á las vech de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su mujer D.^a Delores Espigul natural de
Canals de Roda término municipal de Canals de Roda
provincia de Gerona de edad, 25 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su vivienda

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Borrión
natural de Stora, casado, labrador
y domiciliado en
el pueblo de Canals de Roda D.^a Solene Borrión
natural de San Martín de Alcanar término
municipal de Canals de Roda provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Francisco Espigul natural de
Canals de Roda y provincia de Gerona; y do-
miciliado en el pueblo de Canals de Roda de D.^a Rosa Jurbe
natural de Canals de Roda término municipal
de Canals de Roda provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada
en el de su vivienda

Y que al expresado o niño le pusieron el nombre de

Juan, Jose y Francisco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Josuel Norcama

natural de Solvi casado Labrador

y D. Juan Naves natural

de Solvi casado Labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los testigos hacendados

Francisco de Pedro Norcama que dijo no haber de Josuel Norcama referido de que cesó

El Juez municipal
Josuel Norcama

El declarante
Por Pedro Norcama
Miguel Baracoma



M

Los testigos
Miguel Baracoma

Juan Naves

Ronero deques
leid

[Signature]



Número 500

De Dolores Carreras
des y Plana

En el lugar de San Martín de Llerena a las cuatro de
la tarde del día veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cuatro

ante D. Juan de Naves Juez municipal y

D. Luis Lopez Secretario, compareció

D. Miguel Carreras natural de Llerena
término municipal de San Martín de Llerena provincia de Gerona

casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Llerena calle de
número 46 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del declarante
el día veinte y siete del mes de Mayo
á las una de la tarde

Que es hija legítima del declarante y
de su mujer D.^a Agustina Plana natural de
San Martín de Llerena término municipal de San Martín de Llerena
provincia de Gerona de edad, 27 años de-
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Carreras
natural de San Martín de Llerena y domiciliado en
el pueblo de Llerena y D.^a Josefa de Llerena
natural de San Martín de Llerena término
municipal de San Martín de Llerena provincia de
Gerona y por línea materna
de D. Juan Plana natural de
San Martín de Llerena provincia de Gerona; y do-
miciliado en Granollers de Gual de D. María se ignora
el segundo apellido natural de San Martín de Llerena término municipal
de San Martín de Llerena provincia de Gerona y domiciliada
dedicada á las y domiciliada
en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de Dulores Manganoche y Pudi

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Iniquel Poma como natural de Idri cuando labrador y D. Juan Naves natural de Idri cuando labrador ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos ha
ciendolo á riesgo de Iniquel Poma
de que dijo no saber á Iniquel Poma
referido de que go el secretario certifi
ca

el Juez municipal el declarante
Francisco Vique Iniquel Poma
redon Miguel Rosacoma

Los testigos
Miguel Rosacoma
Juan Naves

Roncio Rojas
Peru

Lancio Rojas
Peru

Providencia = Lemados todos los folios del presente libro es como hoy día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro de que certifico
el Juez municipal
Francisco Vique

